



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
 MRD.SRO. JPM
 DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN SOCIAL Y ESTUDIOS
 CAC.csp

I. DATOS DEL PROGRAMA

NOMBRE DEL PROGRAMA	"TRANSFERENCIAS A PERSONAS 2023"
NOMBRE DE SUBPROGRAMAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. SUBPROGRAMA "FOMENTO Y APOYO EN SALUD 2023" 2. SUBPROGRAMA "FOMENTO DE REDES DE APOYO 2023" 3. SUBPROGRAMA "FOMENTO Y APOYO EN EMPLEO 2023" 4. SUBPROGRAMA "FOMENTO Y APOYO EN EDUCACIÓN 2023" 5. SUBPROGRAMA "FOMENTO Y APOYO EN VIVIENDA 2023" 6. SUBPROGRAMA "APOYO EN BIENES Y PRODUCTOS BÁSICOS 2023"
DEPARTAMENTO EJECUTOR	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
ENCARGADO (A) DEL PROGRAMA	MATIAS ROMERO DONOSO
DURACIÓN	ENERO 2023 - DICIEMBRE 2023
LUGAR DE EJECUCIÓN	APOQUINDO 9070. LAS CONDES

II. DIAGNOSTICO DEL PROGRAMA “TRANSFERENCIAS A PERSONAS 2023”

a. Identificación del problema

Chile adoptó en el año 2015 la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; entre sus objetivos se encuentra el poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo, para ello define entre sus metas poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos.

Entre las medidas adoptadas por los estados para la superación de la pobreza, se encuentran los diversos programas gubernamentales de transferencias directas, condicionadas y no condicionadas. Los programas de transferencias condicionadas se destacan como herramientas de intervención exitosa en su objetivo de reducir la pobreza y, además, romper con el ciclo de transmisión intergeneracional de ésta mediante mecanismos de condicionamientos e incentivos para la formación de capital humano. Por otra parte, se encuentran los programas de transferencias directas monetarias y no monetarias no condicionadas, que otorgan subsidios al consumo de determinados bienes y/o servicios a familias en estado de necesidad, sin la exigencia de una contraprestación o condición por parte de los usuarios.

La decisión de optar por uno u otro mecanismo tiene relación con los objetivos que persigue la política pública y el contexto en donde se aplica, por una parte, las transferencias no condicionadas han sido ampliamente utilizadas en contextos de shocks económicos o de emergencia, que generan situaciones de manifiesta necesidad como por ejemplo la falta de alimentos. En tanto, los mecanismos de transferencias condicionadas se insertan en sistemas de protección más complejos y cuyos resultados se reflejan en el mediano y largo plazo.

Hoy en día los países reconocen que el fenómeno de la pobreza es mucho más amplio que la sola falta de ingresos y que tanto la pobreza como las condiciones de vida que experimentan las personas y los hogares no pueden ser medidas por un solo indicador, de allí que hoy en día la pobreza se analiza desde un enfoque multidimensional que permite alcanzar una focalización más exhaustiva de las políticas públicas.

Si bien en Las Condes los niveles de pobreza son marginales en comparación con el país, existe un segmento de población que no accede a los mismos niveles de bienestar que el resto de los residentes de esta comuna y que, frente a adversidades económicas, ven en riesgo su acceso a bienes y servicios esenciales para su desarrollo. Además, muchos vecinos que, históricamente han podido acceder a altos niveles de bienestar, por diferentes causas exógenas (crisis económica, crisis sanitaria, entre otras), enfrentan nuevas carencias y privaciones que, en determinadas situaciones, no pueden sobrellevar de manera autónoma.

b. Situación Actual

Según el Índice de Calidad de Vida Urbana (ICVU) 2021, elaborado por la Pontificia Universidad Católica de Chile (PUC) y la Cámara Chilena de la Construcción (CChC), Las Condes se encuentra entre las comuna con un alto nivel de calidad de vida urbana en cuanto a la provisión de bienes y servicios públicos y privados y sus impactos socio territoriales, sin embargo un segmento de la población de la comuna no logra este nivel y ve afectado su bienestar por brechas de oportunidades como edad, sexo, discapacidad o ubicación territorial.

Por ello a partir del año 2021, la Dirección de Desarrollo Comunitario crea un gran sistema de transferencias directas, condicionadas y no condicionadas, que buscan resolver las brechas de bienestar que sufren algunos de sus habitantes.

c. Principales causas del problema

El contexto social actual, atravesado por una crisis sanitaria de alcance global; un IPC que en octubre de 2022 alcanzó un 0,5%, con una inflación acumulada en el año del 11,4% y una variación en los últimos 12 meses de 12,8%, ha llevado a que los hogares con el mismo dinero de hace un año atrás accedan a menos servicios y/o productos para satisfacer los requerimientos para lograr un bienestar integral, a esto se suma que cifras del INE indican que el desempleo en la Región Metropolitana llega al 8,6%, y al diferenciar por

género, los hombres presentaron un desempleo de 7,5% y las mujeres de 8,6% (trimestre móvil agosto-octubre 2022).

El Ministerio de Desarrollo Social indicó que según resultados de su Encuesta Social COVID-19 (2020-2021) más del 35% de los adultos mayores en Chile han reducido sus ingresos a menos de la mitad y que “un 11% recurrió a la venta de bienes del hogar y un 52% de los adultos mayores reconoce que retiró al menos una vez el 10% de su AFP”. Asimismo, un 38% de los adultos mayores declararon haber disminuido su gasto en alimentación, más de la mitad (56%) fueron mujeres.

Otro impacto en el presupuesto familiar de los adultos mayores es el pago de contribuciones de las viviendas que habitan, situación que se ha visto agravada desde el año 2018, cuando entró en vigencia el reavalúo de bienes raíces no agrícolas, que implicó una importante alza en el valor de las contribuciones, situación que se repite con el reavalúo del año 2022, quedando expuestos a cobranzas judiciales y eventual pérdida de sus viviendas.

d. Efectos del problema

La inflación es un aumento generalizado en los precios tanto de los productos como de los servicios, lo que se observa en una disminución del poder adquisitivo de las familias, a lo que se suma el desempleo, como fenómeno social que no sólo afecta a la persona que carece de trabajo sino que además afecta a su entorno familiar y social, desencadenando una situación de precariedad que impide satisfacer las necesidades básicas con la consiguiente disminución de la calidad de vida, problemas de salud mental y crisis familiares. Lo cual lleva a un desmedro de las dimensiones del bienestar integral, como lo son una baja en la percepción del bienestar subjetivo, y en mantener las condiciones de vivienda, educación, salud, transporte y redes de apoyo que lleva a la familia a enfrentar crisis no sólo económicas sino también emocionales, donde los jóvenes, las mujeres y los adultos mayores suelen verse mayormente perjudicados.

e. Población potencial

Personas residentes de Las Condes que presentan carencias o privaciones y que afectan su bienestar integral.

III. JUSTIFICACION DEL PROGRAMA “TRANSFERENCIAS A PERSONAS 2023”

a. Justificación

Desde el año 2020, los vecinos y vecinas de la comuna se han visto expuestos a procesos adversos que han mermado su calidad de vida. La crisis sanitaria y sus consecuencias en la economía mundial han provocado distintas dificultades y la emergencia de múltiples necesidades en las familias, aumentando la demanda por protección social del Estado con intervenciones que deben permitir instalar capacidades en la población, superando lógicas asistencialistas.

Para abordar dichas problemáticas, la Dirección de Desarrollo Comunitario propone desde el año 2020 la creación de un programa de transferencias directas a las familias de la comuna que manifiestan privaciones significativas en aspectos sustanciales del bienestar social integral, como salud, empleo, redes de apoyo, entre otras, y así ejecutar iniciativas que promuevan su bienestar integral.

Para la asignación y tramitación de las prestaciones que aborden estos requerimientos, se definirán en cada subprograma “Unidades encargadas de implementar y gestionar las prestaciones”, las que serán responsables de:

- a. Generar nóminas de beneficiarios de acuerdo a procedimientos establecidos,
- b. Asegurar la solicitud de los informes de imputación correspondientes,
- c. Asegurar la tramitación de lo(s) decreto(s) de pago(s) a los usuarios,
- d. Realizar seguimiento de los trámites.

b. Población objetivo

Personas residentes de Las Condes que presentan carencias o privaciones significativas en las dimensiones del bienestar social integral, con registro social de hogares bajo el 100% y con condiciones de vida cruzados por desempleo, gastos por sobre el ingreso percibido, eventos vitales (separaciones, aparición de enfermedades, entre otras).

IV. OBJETIVOS DEL PROGRAMA “TRANSFERENCIAS A PERSONAS 2023”

a. Objetivo General

Mejorar los niveles de bienestar social en las dimensiones en la que los vecinos de Las Condes presenten algún tipo de necesidad y/o carencia.

V. SUBPROGRAMAS

1. Subprograma “Fomento y Apoyo en Salud 2023”
2. Subprograma “Fomento de Redes de Apoyo 2023”
3. Subprograma “Fomento y Apoyo en Empleo 2023”
4. Subprograma “Fomento y Apoyo en Educación 2023”
5. Subprograma “Fomento y Apoyo en Vivienda 2023”
6. Subprograma “Apoyo en Bienes y Productos Básicos 2023”

1. SUBPROGRAMA “FOMENTO Y APOYO EN SALUD 2023”

i. DIAGNOSTICO SUBPROGRAMA “FOMENTO Y APOYO EN SALUD 2023”

a. Identificación del problema

La salud es un aspecto sustancial del desarrollo humano. La privación de una vida larga y saludable o la exposición a causas de muerte evitables constituyen vulneraciones irreversibles a las libertades humanas (Sen, 2001).

La Organización Mundial de la Salud (OMS) sugiere que el comprender las características del entorno en las cuales las personas nacen, crecen, envejecen y mueren son condición necesaria para alcanzar la equidad en salud. Desde allí, el diagnóstico de la política pública debe considerar aspectos que van más allá del acceso a los sistemas sanitarios, e incluir variables asociadas a los determinantes sociales de la salud.

La literatura académica señala que los factores socioeconómicos juegan un papel importante en el estado de salud de una población. Variables como la escolaridad, la pobreza, la edad, sexo, etnia, capital social y otras inciden de manera significativa sobre la salud de las personas.

En relación al contexto comunal, los hogares de Las Condes enfrentan no sólo problemas de salud, sino que además requerimientos económicos derivados de la necesidad de acceder a las atenciones que den solución a sus dificultades.

b. Situación Actual

En los últimos treinta años Chile ha experimentado una mejora sustancial en sus indicadores de salud. La implementación de políticas públicas focalizadas en la salud materno-infantil y la prevención de enfermedades infecciosas ha generado avances importantes en materia sanitaria (Cabieses, Bernal, Obach, & Pedrero, 2016).

Las cifras del Banco Mundial señalan que desde 1990 a la fecha, la tasa de mortalidad infantil bajo los cinco años de vida en el país disminuyó en un 63%, y la esperanza de vida al nacer creció de 73 a 80 años. En este contexto, Las Condes se encuentra dentro de las comunas con mayores expectativas de vida dentro del país; 80,2 años y 85,5 años para hombres y mujeres respectivamente.

No obstante, el buen desempeño de estos macro-indicadores tiende a esconder la realidad de los grupos más vulnerables de la población que hoy no acceden a las mismas oportunidades de salud que los sectores de mayores recursos. Al mismo tiempo, el acelerado envejecimiento que enfrenta la comuna supone transformaciones significativas en el perfil epidemiológico de sus habitantes, y plantea grandes desafíos sanitarios para las próximas décadas.

c. Principales causas del problema

La falta de acceso oportuno a los sistemas sanitarios con la carga económica asociada al tratamiento de enfermedades catastróficas, el tratamiento de rehabilitación de adicciones, o los cuidados requeridos por algún integrante con discapacidad y/o adulto mayor, entre otras condiciones, puede impactar fuertemente en el presupuesto de los hogares, además de generar un estrés sobre las familias, afectando otras dimensiones del bienestar de las personas.

El subprograma “Fomento y apoyo en salud” surge con el propósito de dar solución a las necesidades económicas derivadas de las situaciones anteriormente descritas y establecer un colchón de protección del presupuesto familiar ante un elevado gasto o un gasto inesperado en el ítem de salud.

En Chile, El sistema de Salud Privado y Público a través de sus coberturas de salud, no dan respuesta al 100% de los tratamientos médicos, generando un gasto elevado en el grupo familiar. Este factor de riesgo aumenta, cuando es el jefe de hogar quien se ve afectado por algún diagnóstico de alto costo, llevando a esa familia a una condición inmediata de vulnerabilidad social.

En nuestra comuna, además se agrega el alto número de adultos mayores lo que conlleva otro factor de vulnerabilidad dado que en la medida que la población avanza en edad, aumentan los problemas

de salud, requiriendo de insumos médicos, apoyos técnicos y medicamentos entre otros, en algunos casos de alto costo no cubiertos por el sistema, debiendo concurrir al municipio en última instancia para solicitar apoyo.

d. Efectos del problema

El ítem salud representa cerca del 7,7% del gasto total de los hogares en Chile según los datos de la VIII Encuesta de Presupuestos Familiares del INE y cuando observamos hogares compuestos exclusivamente por adultos mayores, este se eleva al 13,9%, siendo el tercer ítem de mayor gasto después de alimentación y alojamiento. La comunidad de Las Condes, una de las con mayor proporción de adultos mayores a nivel nacional, no está ajena a estos problemas, y enfrenta no sólo las dificultades de salud, sino también los contratiempos para financiarla.

Por otra parte, el impacto que causa la incorporación de un integrante menor de edad con disminución de sus capacidades altera a la familia como unidad social de diversas maneras, por lo que su presencia puede traer consigo un sinfín de desafíos en diferentes contextos, provocando cambios en la dinámica familiar y en el contexto económico, ya que el tratamiento de un menor con discapacidad, demanda gran parte de los ingresos del grupo familiar.

ii. JUSTIFICACION DEL SUBPROGRAMA “FOMENTO Y APOYO EN SALUD 2023”

a. Justificación

Las dificultades que enfrenta la población de Las Condes en el área de salud ameritan establecer un “colchón” de protección del presupuesto familiar ante un elevado gasto o un gasto inesperado en el ítem de salud. Por ello, se considera necesaria la creación de mecanismos de protección social que ayuden a garantizar el acceso de atención en salud a los vecinos y vecinas más vulnerables, especialmente ante la realidad de un acelerado envejecimiento poblacional que enfrenta la comuna, y que supone una transformación importante del perfil epidemiológico de sus habitantes, así como los múltiples dificultades que enfrenta una familia de escasos recursos, con un hijo o hija con discapacidad mental, física y/o sensorial severa.

En el marco de la nueva estrategia de focalización de la Dirección de Desarrollo Comunitario, el subprograma de transferencias “Fomento y Apoyo en Salud 2023” busca otorgar un aporte directo a los hogares de la comuna que presentan algún tipo de privación dentro de la dimensión de salud.

b. Población objetivo

Residentes de la comuna que presentan privaciones o carencias en el área de la salud.

iii. OBJETIVOS Y OPERACIONALIZACION DEL SUBPROGRAMA “FOMENTO Y APOYO EN SALUD 2023”

a. Objetivo General

Mejorar los niveles de bienestar social en la dimensión de salud para aquellos vecinos que presenten algún tipo de necesidad y/o carencia en esta dimensión.

b. Unidades encargadas de implementar el subprograma “Fomento y Apoyo en Salud 2023”

Unidad Encargada de implementar	Objetivo específico	Prestaciones
<p>Depto. de Subsidios y Programas Sociales</p>	<p>Contribuir a la atención de las diversas necesidades que presentan los vecinos de la comuna en el área de la salud.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Subsidio para cubrir gastos de salud, indicados a través de receta otorgada por un profesional de la salud para vecinos con vulnerabilidad • Insumos médicos para apoyo a la salud, indicados vía certificado o receta médica u otro. • Subsidio entregado para apoyar a vecinos con problemas de adicción. • Adquisición de ayudas técnicas • Subsidio entregado para terapias, apoyos tecnológicos y otros del área de salud para personas que lo requieran.

c. Operacionalización del subprograma “Fomento y Apoyo en Salud 2023”

Objetivo Específico	Indicador	Meta	Medio de Verificación	Plazo
Contribuir a la atención de las diversas necesidades que presentan los vecinos de la comuna en el área de la salud.	Cobertura: N° de personas que acceden a subsidios en el área de la salud durante el periodo 2023/ N° de personas que acceden a subsidios en el área de la salud durante el periodo 2022 x 100	Aumentar en un 10% las personas, que acceden a subsidios en el área de la salud durante el año 2023 en relación con el año 2022	ATS Decretos electrónicos Decretos manuales	01-01-2023/ 31-12-2023
	Calidad: Encuesta de satisfacción (nota del 1 al 7)	5.0	Tabulación de encuestas	

d. Requisitos de ingreso al subprograma “Fomento y Apoyo en Salud 2023”

- Residencia en comuna de Las Condes según los medios que la Municipalidad estipule como válidos.
- Tener Tarjeta Vecino de Las Condes vigente.
- Tener aplicado la Ficha de Diagnóstico o cualquier instrumento de evaluación que el Municipio estipule como válido.
- Presentar algún tipo de privación o carencia, según instrumento Ficha de Diagnóstico o cualquier instrumento de evaluación que el Municipio estipule como válido.
- Excepcionalmente, en los casos que la Municipalidad considere de emergencia, y por cuya naturaleza se requiera una pronta y oportuna asistencia, se omitirán todos los requisitos, con la salvedad de acreditar residencia en la comuna.

Requisitos para acceder al Subsidio Apoyo a la rehabilitación de adicciones:

- Personas de 18 años o más.
- Manifestar la voluntad de ser incorporado/a en proceso de rehabilitación en sistema residencial.
- Derivación de profesional que indique tratamiento de Rehabilitación en Sistema Cerrado.
- No presentar patología de salud mental, o encontrarse compensado por más de 6 meses según informe médico.
- No contar con causas judiciales pendientes
- Contar con un adulto que asuma como apoderado y los apoye en este proceso
- Seleccionar institución de rehabilitación la que deberá contar con acreditación vigente del SEREMI de Salud.

2. SUBPROGRAMA “FOMENTO DE REDES DE APOYO 2023”

i. DIAGNOSTICO SUBPROGRAMA “FOMENTO DE REDES DE APOYO 2023”

a. Identificación del problema

En Las Condes, la atención de un integrante del hogar con requerimientos de apoyos especiales involucra un gasto importante en el presupuesto del hogar, que impacta directamente en el resto de los recursos disponibles que se necesitan para ampliar el marco de capacidades de los integrantes del grupo familiar.

Por otra parte, los costos asociados a la participación e inclusión social de personas con discapacidad, adultos mayores con niveles de dependencia importante o de niños, niñas y adolescentes afectan en las posibilidades que estas tienen de desarrollar sus propias capacidades.

El desarrollo humano precisa que el bienestar está centrado en las libertades que poseen las personas de lograr aquellos funcionamientos o resultados que consideran valiosos para sus vidas, sin importar las características intrínsecas a su condición de edad, sexo, etnia, discapacidad, entre otras.

En relación con lo anterior, es que desde la Dirección de Desarrollo comunitario se entiende que la privación de acceso a servicios de cuidados o de participar de los asuntos de una comunidad, incide directamente sobre el bienestar de los vecinos y vecinas con requerimientos de cuidados especiales y sus familias.

b. Situación Actual

Los efectos socioeconómicos de la pandemia de COVID19 han generado una reconfiguración del gasto en los hogares, existiendo una mayor orientación del gasto a cubrir necesidades básicas como alimentación, vivienda o pago de servicios básicos, postergando en algunos casos el acceso a otros servicios como el de cuidados o apoyo a personas con requerimientos especiales.

Entre los posibles efectos derivados de esta situación, es plausible suponer un mayor estrés de las familias dada la sobrecarga en los quehaceres del hogar, labores de cuidado y el trabajo remoto, afectando en mayor medida a las mujeres. En esta línea, los datos de empleo y efectos socioeconómicos de la pandemia recogidos desde el Instituto Nacional de Estadísticas y el Ministerio de Desarrollo Social señalan que efectivamente las labores de cuidado en el hogar han tenido efectos en el aumento de las brechas de género en la participación laboral y la empleabilidad.

c. Principales causas del problema

El subprograma de “Fomento de Redes de Apoyo” busca dar acceso a servicios de cuidados a familias con algún integrante con requerimientos de cuidados especiales que no puedan acceder de manera autónoma a ellos, al tiempo que se propone proteger la plena inclusión de estos vecinos en la comunidad. Junto con lo anterior, se busca otorgar apoyo a vecinos destacados de la comuna por la práctica del deporte, música y/o bailes folclóricos, cuyos recursos económicos son insuficientes, para cubrir el costo de: implementación deportiva, instrumentos musicales, vestuario, viajes u otros requerimientos que exige la especialidad, favoreciendo de esta forma su desarrollo y avance en la disciplina elegida.

d. Efectos del problema

La inclusión social y los vínculos comunitarios, tras la crisis sanitaria se han visto fuertemente afectados, recomponer el bienestar de las familias involucra la reactivación de la vida en comunidad, especialmente para personas con requerimientos de apoyo especial.

Cuando observamos modelos de bienestar implementados en otros países, nos damos cuenta que las redes de apoyo son una dimensión relevante y se posicionan como un mecanismo especialmente importante para reconstruir el bienestar de las poblaciones posterior a la pandemia.

ii. JUSTIFICACION DEL SUBPROGRAMA “FOMENTO DE REDES DE APOYO 2023”

a. Justificación

El subprograma busca brindar acceso a servicios de cuidados de personas con requerimientos especiales, y brindar su plena inclusión social en la comunidad, apoyando el presupuesto familiar de familias con personas con discapacidad, adultos mayores dependientes y/o niños, niñas y adolescentes, así como también apoyar en el desarrollo de su especialidad a deportistas o vecinos que se dedican a la práctica y difusión de la música y/o bailes típicos del país.

b. Población objetivo

Residentes de la comuna que presenten carencias, privaciones o requerimientos en la dimensión de cuidados y redes de apoyo.

iii. OBJETIVOS Y OPERACIONALIZACION DEL SUBPROGRAMA “FOMENTO Y REDES DE APOYO 2023”

a. Objetivo General

Mejorar los niveles de bienestar social en la dimensión de cuidados y redes de apoyo para aquellos vecinos que presenten algún tipo de vulnerabilidad y/o requerimiento en esta dimensión.

b. Unidades encargadas de implementar el subprograma “Fomento de Redes de Apoyo 2023”

Unidad Encargada de implementar	Objetivo específico	Prestaciones
Depto. de Discapacidad	Promover la inclusión de personas con discapacidad que requieran apoyo para la participación social	<ul style="list-style-type: none"> • Subsidio entregado a personas con discapacidad no severa por apoyo de acompañamiento • Subsidio para pago de cuidadoras o de residencias para personas con discapacidad • Subsidio de escolaridad, transporte, ayudas técnicas. • Subsidio destinado a cubrir múltiples necesidades de menores con discapacidad.
Depto. del Adulto Mayor	Generar redes de apoyo social y/o institucional para el cuidado de adultos mayores frágiles.	<ul style="list-style-type: none"> • Subsidio económico para voluntarios, destinado a gastos de traslado u otras actividades derivadas de la atención de los adultos mayores frágiles. • Subsidio económico para aportar al pago de cuidadoras(es) para el acompañamiento de adultos mayores en situación de vulnerabilidad. • Subsidio económico para aportar al pago de ELEAM (Establecimientos de larga estadía)

		<p>para Adultos Mayores), para adultos mayores en situación de vulnerabilidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Subsidio económico transitorio para personas mayores en situación de vulnerabilidad. • Subsidio económico para dispositivos electrónicos que posibiliten un monitoreo permanente a adultos mayores frágiles.
Depto. de Subsidios y Programa Sociales	<p>Apoyar a padres, madres o tutores en el cuidado de sus hijos, favoreciendo su permanencia laboral o educacional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Subsidio para apoyar a los padres, madres y/o tutores que trabajan, en el financiamiento de alguna forma de cuidado para el niño/a.
	<p>Contribuir a mejorar la calidad de vida de vecinos adultos mayores y/o personas con discapacidad que no acceden a recursos a través de su sistema previsional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Subsidio para apoyar a los vecinos de Las Condes que presentan condición de discapacidad y/o adulto mayor y que no califican a los apoyos estatales.
Depto. de Deportes	<p>Promover la práctica de disciplinas deportivas, de la música y/o baile nacional, mediante la entrega de prestaciones y apoyo a deportistas destacados, aficionados y artistas folclóricos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Subsidio entregado a deportistas destacados y/o a deportistas aficionados de la comuna • Subsidio entregado a vecinos destacados en la práctica y/o difusión de la música y/o bailes típicos del país.

c. Operacionalización del subprograma “Fomento de Redes de Apoyo 2023”

Objetivo Específico	Indicador	Meta	Medio de Verificación	Plazo
Promover la inclusión de personas con discapacidad que requieran apoyo para la participación social	Cobertura: N° de personas con discapacidad (rut único) que acceden a instancias de participación social y en servicios de asistencia integral durante el periodo 2023/ N° de personas con discapacidad (rut único) que acceden a instancias de participación social y en servicios de asistencia integral durante el periodo 2022x 100	Alcanzar el 90% de las prestaciones otorgadas durante 2022	ATS Decretos	01-01-2023/ 31-12-2023
	Calidad: Encuesta de satisfacción (nota del 1 al 7)	5.0	Tabulación de encuestas	
Generar redes de apoyo social y/o institucional para el acompañamiento de adultos mayores frágiles.	Cobertura: N° de adultos mayores (rut único) que acceden a redes de apoyo social y/o institucional durante el periodo 2023/ N° de adultos mayores (rut único) que solicitan acceso a redes de apoyo social y/o institucional durante el periodo 2023x 100	Dar acceso a redes de apoyo social y/o institucional al 80% de los adultos mayores (rut único) que lo soliciten durante el año 2023	ATS Registro interno de voluntarios de adultos mayores frágiles. Registro interno de cuidadoras(es) para el acompañamiento de adultos mayores en situación de vulnerabilidad. Registro interno de adultos mayores ingresados en ELEAM Registro interno de adultos mayores en situación de vulnerabilidad que reciben subsidio transitorio	01-01-2023/ 31-12-2023
	Calidad: Encuesta de satisfacción (nota del 1 al 7)	5.0	Tabulación de encuestas	

Apoyar a padres, madres o tutores en el cuidado de sus hijos, favoreciendo su permanencia laboral o educacional	Cobertura N° de personas que acceden al subsidio para padres durante el período 2023/N° de personas que accedieron a estos subsidios durante el período 2022 x 100.	Aumentar en un 10% las personas, que acceden a subsidios para padres durante el año 2023 en relación con el año 2022.	ATS Decretos manuales Certificación mensual	01-01-2023/ 31-12-2023
	Calidad: Encuesta de satisfacción (nota del 1 al 7)	5.0	Tabulación de encuestas	
Contribuir a mejorar la calidad de vida de vecinos adultos mayores y/o personas con discapacidad que no acceden a recursos a través de su sistema previsional	Cobertura N° de personas que acceden al subsidio de vejez o invalidez durante el período 2023/N° de personas que acceden a estos subsidios durante el período 2022 x 100.	Aumentar en un 10% las personas, que acceden a subsidio de vejez o invalidez durante el año 2023 en relación con el año 2022	ATS Decretos manuales Certificación mensual	
	Calidad: Encuesta de satisfacción (nota del 1 al 7)	5.0	Tabulación de encuestas	
Promover la práctica de disciplinas deportivas, de la música y/o baile nacional, mediante la entrega de prestaciones y apoyo a deportistas destacados, aficionados y artistas folclóricos.	Cobertura N° subsidios entregados a deportistas destacados, aficionados y artistas folclóricos durante 2023 / N° subsidios entregados a deportistas destacados, aficionados y artistas folclóricos durante 2022 x 100	Aumentar en un 10% el número de deportistas destacados, aficionados y artistas folclóricos subsidiados durante 2023 en relación con el periodo 2022.	Certificados de instituciones culturales Excel registro de apoyos	01-01-2023/ 31-12-2023
	Calidad: Encuesta de satisfacción (nota del 1 al 7)	5.0	Tabulación de encuestas	

d. Requisitos de ingreso al subprograma “Fomento de Redes de Apoyo 2023”

- Comprobar residencia en comuna de Las Condes según los medios que la Municipalidad estipule como válidos.
- Tener Tarjeta Vecino de Las Condes vigente.
- Tener aplicado la Ficha de Diagnóstico o cualquier instrumento de evaluación que el Municipio estipule como válido.
- Presentar algún tipo de privación o carencia, según instrumento Ficha de Diagnóstico o cualquier instrumento de evaluación que el Municipio estipule como válido.
- Tener 60 años o más para las prestaciones donde la Unidad a cargo de la implementación sea el Departamento de Adulto mayor.
- Acreditar condición de discapacidad para las prestaciones donde la Unidad a cargo de la implementación sea el Departamento de la Discapacidad, según los documentos que la Municipalidad estipule como válidos.
- Presentar los documentos que solicite el Municipio
- Excepcionalmente, en los casos que la Municipalidad considere de emergencia, y por cuya naturaleza se requiera una pronta y oportuna asistencia, se omitirán todos los requisitos, con la salvedad de acreditar residencia en la comuna.

Para la prestación Subsidio entregado a personas con discapacidad hasta dependencia leve, formados una vez al año para brindar apoyo de acompañamiento, además se debe:

- Ser autovalente hasta dependencia leve.
- El acompañamiento cesará en caso de que el acompañante:
 - Sea víctima de agresiones, malos tratos o discriminado de alguna forma por el acompañado o su grupo familiar.
- En el caso de los acompañantes las funciones y términos en que se desarrollará el acompañamiento serán establecidos al inicio del proceso de acompañamiento y convenidos entre el acompañado, el acompañante y el equipo a cargo del programa. No obstante, se establecerán como criterios de egreso para las labores del acompañante:
 - Incurrir reiteradamente en incumplimientos a los términos del acompañamiento pactados al inicio del proceso

Para la prestación Subsidio para pago de cuidadoras o de residencias para personas con discapacidad, además se debe cumplir con lo siguiente:

DE LOS CUIDADORES:

- Persona mayor de 18 años
- Tener salud física compatible con la función
- Evaluación psicosocial
- Con capacitación
- Ser seleccionado por el beneficiario, apoderado o tutor responsable

DE LAS INSTITUCIONES.

Podrán ser beneficiarios/as las instituciones públicas y/o privadas que cumplen con los siguientes requisitos:

- Estar reconocida por el Ministerio de Salud u otro organismo competente.
- Ser seleccionada por el beneficiario, apoderado o tutor responsable.
- La institución podrá tener su ubicación en cualquier comuna de la Región Metropolitana.

CAUSALES DE ELIMINACIÓN DEL BENEFICIO:

- Evaluación negativa del beneficiario/a, por parte del o la Trabajadora Social Encargado/a
- Dejar de cumplir con uno o más de los requisitos establecidos en el programa.

CAUSALES DE ELIMINACIÓN DE LOS CUIDADORES:

- Evaluación negativa de la cuidadora, por parte de los profesionales encargados del programa considerando aspectos tales como:
 - Ser objeto de reclamos por parte del beneficiario/a o supervisor/a, en términos de maltrato verbal, psicológico o físico, o incumplimiento de las tareas propias de su función de cuidadora.
 - Presentar algún tipo de trastorno emocional o conductual que implique riesgo para los beneficiarios/as.
 - Inasistencia a reuniones, charlas, cursos de capacitación, programados por los/as profesionales del Programa.
 - Dejar de cumplir algunos de los requisitos establecidos para ser reconocido y aceptado como Cuidador.
 - No encontrarse cumpliendo sus funciones en la supervisión aleatoria

Para la prestación Subsidio económico para voluntarios, destinado a gastos de traslado u otras actividades derivadas de la atención a los AM frágiles, además se debe:

- El voluntario deberá presentar certificado médico de salud compatible.
- El adulto mayor frágil no deberá presentar un deterioro cognitivo significativo para poder acceder a la prestación. Se excluyen patologías psiquiátricas no compensadas, demencias moderadas a severas y conductas impropias.

Para la prestación Subsidio para el pago de cuidadoras(es) o ELEAM para adultos mayores, además se debe:

DE LOS CUIDADORES:

- Ser mujer u hombre de 18 años o más.
- Preferentemente, residente de la comuna de Las Condes, acreditada con tarjeta vecino vigente, certificado de residencia u otro documento validado por el municipio.
- En el caso de no ser residente, tener carta de recomendación de trabajos anteriores
- Capacidad psicológica compatible para el cuidado de adultos/as mayores, según resultado de evaluación psicológica.
- De preferencia tener experiencia en cuidado de personas adultas mayores.

DE LAS INSTITUCIONES:

Podrán ser prestadores las instituciones públicas y/o privadas que cumplan con los siguientes requisitos:

- Estar reconocida por el Ministerio de Salud u otro organismo competente (Resolución Sanitaria vigente y Patente Municipal al día).
- Ser seleccionada por él/la beneficiario/a, apoderado/a o tutor/a responsable.
- No se otorgará subsidio económico si la institución seleccionada supera el valor promedio para este tipo de prestación.
- La municipalidad podrá limitar la cantidad de beneficiarios por institución.
- La Institución podrá tener su ubicación en cualquier comuna de la Región Metropolitana.

CAUSALES DE ELIMINACIÓN DE LOS/AS ADULTOS MAYORES

Evaluación negativa del beneficiario/a, por parte del o la Trabajadora Social Encargado/a, considerando aspectos tales como:

- Exigir a la cuidadora trabajar en horario mayor que el establecido en el subprograma.
- No entregar alimentos, elementos de higiene personal y aseo, medicamentos e información necesaria a la cuidadora para la realización de sus tareas.
- Cambio de domicilio fuera de la comuna, se ocasionará la pérdida del beneficio, salvo que haya sido referido a un Establecimiento de Larga Estadía para adultos mayores a través del subprograma.
- El/la beneficiario/a o algún familiar infrinjan maltrato verbal y/o físico a la cuidadora.
- Negar acceso a la vivienda a la cuidadora.

- Presentar antecedentes de conductas reñidas con la moral, las buenas costumbres o la justicia, en contra de la cuidadora.
- Dejar de cumplir con uno o más de los requisitos establecidos en el subprograma.

CAUSALES DE ELIMINACIÓN DE LOS/AS CUIDADORES:

Evaluación negativa del cuidador/a, por parte del o la Trabajadora Social Encargado/a, considerando aspectos tales como:

- Ser objeto de reclamos por parte del beneficiario/a o supervisor/a, en términos de maltrato verbal, psicológico o físico, o incumplimiento de las tareas propias de su función de cuidadora, tales como ausencias o retrasos reiterados.
- Presentar algún tipo de trastorno emocional o conductual que implique riesgo para los beneficiarios/as.
- Dejar de cumplir algunos de los requisitos establecidos para ser reconocida y aceptada como cuidadora.
- Antecedentes de conductas reñidas con la moral, las buenas costumbres o la justicia por parte de la cuidadora.
- Inducir, aceptar o asumir la representación del/a beneficiario/a para cualquier efecto legal.

Requisitos del Subsidio para apoyar a los padres, madres y/o tutores que trabajan

- Serán causantes niños(as) desde los 30 días de vida y hasta 13 años.
- Ser madre, padre o tutor que trabaje y/o estudie y no cuente con un adulto responsable que se haga cargo del cuidado de su(s) hijo/a(s).
- En casos excepcionales será considerada usuario también la madre, padre y/o tutor que se encuentren en busca de trabajo y que no cuente con un adulto responsable que se haga cargo del cuidado de su(s) hijo/a(s).

Requisitos del Subsidio para apoyar a los vecinos de Las Condes que se encuentren fuera del sistema laboral (subsídío vejez e invalidez), además se debe:

- Tener 60 años o más para las personas que postulan al subsidio de vejez y entre 18 y 59 años para quienes postulan al subsidio por invalidez.
- No percibir pensión o jubilación, otorgada por el Estado Chileno o por cualquier organismo nacional o extranjero.
- Contar con Credencial de Discapacidad y/o certificado de invalidez emitido por un médico para las personas que postulan al subsidio de invalidez.

Para la prestación Subsidio entregado a deportistas destacados de la comuna, además se debe:

- Haber tenido algún logro deportivo en la disciplina que postula y/o haber recibido invitación a participar en alguna gira formativa, o en un torneo o competencia deportiva ya sea en Chile o en el Extranjero. El logro deportivo debe ser reconocido por instituciones deportivas legalmente constituidas (Federación, Asociación, Liga, Club) o establecimiento educacional que lo respalde y en el caso de las invitaciones deben ser expedidas por alguna institución de las mismas características antes señaladas. Esto debe ser respaldado mediante carta de recomendación o invitación original y timbrada por parte de una organización deportiva legalmente constituida (Federación, Asociación, Liga o Club) o establecimiento educacional.
- En el caso de no contar con un respaldo de alguna institución legalmente constituida, acreditar con algún documento legal válido su participación y/o invitación a dicha competencia o torneo.

Para la prestación Subsidio entregado a vecinos destacados en la práctica y/o difusión de la música y/o bailes típicos del país, además se debe:

- Pertenecer a algún grupo folclórico o de bailes típicos chilenos, legalmente constituido y/o haber tenido algún logro o representación en la disciplina que postula y/o haber recibido invitación a participar en alguna gira formativa, encuentro internacional o en un torneo, competencia o encuentro de bailes típicos, ya sea en Chile o en el Extranjero. En el caso de las invitaciones deben ser expedidas por alguna institución de las mismas características en su lugar de origen y respaldadas mediante carta de recomendación o invitación original de una organización legalmente constituida.

3. SUBPROGRAMA “FOMENTO Y APOYO EN EMPLEO 2023”

i. DIAGNOSTICO SUBPROGRAMA “FOMENTO Y APOYO EN EMPLEO 2023”

a. Identificación del problema

El empleo es el mecanismo más efectivo de generación de ingresos autónomos en las familias, y por consiguiente un camino directo para la superación de la pobreza. No obstante, el acceso al mercado del trabajo involucra costos significativos, vinculados principalmente a la formación de capital humano, tiempos de búsqueda de empleo, iniciación de actividades emprendedoras, o derivados de enfrentar situaciones de discriminación del propio mercado.

En la medida que estos costos suponen una imposibilidad de acceso al mercado laboral para las familias, nos enfrentamos a un ciclo de retroalimentación de la pobreza difícil de romper que termina afectando en todas las dimensiones del bienestar.

Las implicancias que adquiere el empleo en el desarrollo humano son evidentes, desde allí se propone la inclusión del acceso a un trabajo decente como uno de los 17 objetivos del desarrollo sostenible impulsado por Naciones Unidas. Este concepto sintetiza las oportunidades que poseen las personas de acceder a un empleo productivo que genere salarios justos, seguridad en el empleo y protección social para las familias, brindando mejores condiciones para el desarrollo humano con igualdad de trato independiente del género, edad, etnia, discapacidad o religión (International Labour Organization, 2015).

Entendiendo la importancia que tiene el empleo para la recuperación del bienestar de la población fuertemente afectado por la crisis sanitaria y económica del 2020, y considerando los datos de desempleo a nivel comunal recogidos a través del estudio “Censo Social 2020”, desde la Dirección se levantó la necesidad de crear mecanismos que ayuden en la reactivación del empleo e incentiven la participación formal de vecinos y vecinas en el mercado laboral.

b. Situación Actual

Entre las dimensiones evaluadas en el índice de pobreza multidimensional, el empleo y la seguridad social son las más incidentes en la situación de pobreza de los hogares a nivel nacional. Recientemente el Ministerio del Trabajo y Seguridad Social creó la comisión para la medición de la calidad en el empleo, manifestando una preocupación creciente por el alto grado de informalidad en el mercado laboral chileno.

La crisis sanitaria dejó en manifiesto la precarización laboral que afecta la fuerza de trabajo que se desempeña de manera informal. Según Boletín Estadístico de Empleo Trimestral del INE 28-10-2022, la tasa de ocupación informal a nivel nacional alcanza al 27,1%, con un 28,0% en las mujeres y un 25,7 en varones

Entre los múltiples fenómenos asociados a la falta de acceso a trabajos decentes, aparecen la baja especialización de los trabajadores, la falta de recursos de capital humano y la discriminación del mercado laboral.

Por su parte, la misma pandemia ha acelerado de manera importante en algunos sectores productivos la robotización del trabajo, reemplazando el trabajo humano, alimentando la salida de la fuerza de trabajo de un número importante de trabajadores y aumentando los incentivos para el empleo informal.

c. Principales causas que originan el problema o la necesidad que se espera cubrir

La insuficiencia de recursos de capital humano, habilidades laborales, de capital inicial para una actividad emprendedora, o la discriminación del mercado laboral hacia personas con discapacidad y adultos mayores implica dificultades de acceso al mercado laboral para un grupo importante de vecinos y vecinas de la comuna.

El subprograma “Fomento y Apoyo en Empleo” busca otorgar apoyo económico a las familias de Las Condes que enfrentan por razones diversas, costos elevados de acceso al mercado laboral y se ven expuestas a la afectación de su bienestar.

d. Efecto y evolución de problema

La falta de acceso al mercado laboral y a un trabajo decente tiene implicaciones no sólo económicas sino también psicológicas y de salud física y mental. Es una situación que termina afectando un amplio espectro de dimensiones del bienestar de las personas.

ii. JUSTIFICACION DEL SUBPROGRAMA “FOMENTO Y APOYO EN EMPLEO 2023”

a. Justificación

El subprograma busca apoyar a los trabajadores y trabajadoras de la comuna que hoy se ven impedidos de acceder al mercado laboral o requieren de apoyo para iniciar actividades de emprendimiento a través de la entrega de subsidios de apoyo al empleo.

b. Población objetivo

Residentes de la comuna que presenten carencias o privaciones en la dimensión laboral.

iii. OBJETIVOS Y OPERACIONALIZACION DEL SUBPROGRAMA “FOMENTO Y APOYO EN EMPLEO 2023”

a. Objetivo General

Mejorar los niveles de bienestar social en la dimensión laboral para aquellos vecinos que presenten algún tipo de carencia en esta dimensión.

b. Unidades encargadas de implementar el subprograma “Fomento y Apoyo en Empleo 2023”

Unidad Encargada de implementar	Objetivo específico	Prestaciones
Depto. de Desarrollo Local	Favorecer la incorporación al mercado laboral formal de las personas en búsqueda de empleo mediante la entrega de subsidios	<ul style="list-style-type: none"> Subsidio para acceder a procesos de Coaching Laboral, cursos, talleres y capacitaciones con el fin de fomentar y/o adquirir herramientas para aumentar la empleabilidad. Subsidio para vecinos que estén o hayan estado cesantes.
	Generar y fortalecer oportunidades para emprendedores de Las Condes a través de la entrega de subsidios	<ul style="list-style-type: none"> Subsidio para el desarrollo y fortalecimiento de unidades de negocio a vecinos en situación de necesidad. Apoyo económico a Emprendedores y microempresarios que buscan tener conocimientos sobre el inicio y fortalecimiento de unidades productivas. Subsidio a emprendedores entregados con el fin de reactivar o fortalecer la actividad productiva.

		<ul style="list-style-type: none"> • Aporte económico a ganadores de Torneo de Emprendimiento
	Promover la adquisición de herramientas favorables para el futuro desempeño profesional de los estudiantes de educación superior, mediante la asignación de labores de apoyo comunitario no condicionado y un aporte económico	<ul style="list-style-type: none"> • Subsidio Juvenil para estudiantes de educación superior, no condicionado a labores de servicio a la comunidad
Depto. de Discapacidad	Brindar apoyo a PcD con necesidades socioeconómicas que se encuentren en talleres laborales terapéuticos.	<ul style="list-style-type: none"> • Subsidio monetario entregado por la participación en talleres • Subsidios monetarios a PcD según evaluación socioeconómica en participantes de taller.
Depto. del Adulto Mayor	Promover la autonomía y la vigencia laboral de los adultos mayores mediante la realización de labores de servicios y/o desarrollo de emprendimientos	<ul style="list-style-type: none"> • Subsidio económico entregado a los adultos mayores en situación de vulnerabilidad económica a cambio de la realización de labores de servicio a la comunidad • Subsidio entregado a los adultos mayores en situación de vulnerabilidad económica que desarrollan labores de emprendimiento.

c. Operacionalización del subprograma “Fomento y Apoyo en Empleo 2023”

Objetivo Específico	Indicador	Meta	Medio de Verificación	Plazo
Favorecer la incorporación al mercado laboral formal de las personas en búsqueda de empleo mediante la entrega de subsidios	Cumplimiento: N° personas (rut único) que reciben subsidio por asistir a talleres de apoyo al empleo durante 2023/ N° personas (rut único) planificadas para participar en talleres durante 2023 x 100	Entregar el 80% de los subsidios planificados	ATS Decreto	01-01-2023/ 31-12-2023
	Calidad: Encuesta de satisfacción (nota del 1 al 7)	5.0	Tabulación de encuestas	
Generar y fortalecer oportunidades para emprendedores de Las Condes a través de la entrega de subsidios	Cobertura N° personas (rut único) que reciben subsidio por emprendimiento durante 2023/ N° personas (rut único) planificadas para que reciban subsidio por emprendimiento durante 2023 x 100	Entregar el 80% de los subsidios planificados	ATS Decreto	01-01-2023/ 31-12-2023
	Calidad: Encuesta de satisfacción (nota del 1 al 7)	5.0	Tabulación de encuestas	
Promover la adquisición de herramientas favorables para el futuro desempeño profesional de los estudiantes de educación superior, mediante la asignación de labores de apoyo comunitario no condicionado y un aporte económico	Cobertura N° personas (rut único) que reciben subsidio juvenil durante 2023/ N° personas (rut único) planificadas para que reciban subsidio juvenil durante 2023 x 100	Entregar el 80% de los subsidios planificados	ATS Decreto	01-01-2023/ 31-12-2023
	Calidad: Encuesta de satisfacción (nota del 1 al 7)	5.0	Tabulación de encuestas	

Brindar apoyo a PcD con necesidades socioeconómicas que se encuentren en talleres laborales terapéuticos.	Cumplimiento: N° de personas con discapacidad con necesidades socioeconómicas que participan en talleres durante el periodo 2023/ N° de personas con discapacidad con necesidades socioeconómicas que participan en talleres durante el periodo 2022x 100	Brindar apoyo durante 2023 al 90% de las personas que lo recibieron el 2022	ATS	01-01-2023/ 31-12-2023
	Calidad: Escala Integral de Calidad de Vida	Aumentar en al menos un 5% en la escala objetiva o subjetiva	Tabulación de instrumento	
Promover la autonomía y la vigencia laboral de los adultos mayores mediante la realización de labores de servicios y/o emprendimientos y un aporte económico	Cobertura: N° de adultos mayores (rut único) que acceden a un aporte económico a cambio de labores de servicio y/o desarrollo de emprendimientos durante el año 2023/ N° de adultos mayores (rut único) que solicitan un subsidio económico a cambio de labores de servicio y/o desarrollo de emprendimientos durante el periodo 2023x 100	Dar acceso a un aporte económico para promover autonomía y vigencia laboral al 80% de los adultos mayores (rut único) que lo soliciten durante el año 2023	ATS Registro interno de adultos mayores que desarrollan labores de servicio comunitario Registro interno de adultos mayores que desarrollan labores de emprendimiento	01-01-2023/ 31-12-2023
	Calidad: Encuesta de satisfacción (nota del 1 al 7)	5.0	Tabulación de encuestas	

d. Requisitos de ingreso al subprograma “Fomento y Apoyo en Empleo 2023”

- Comprobar residencia en comuna de Las Condes según los medios que la Municipalidad estipule como válidos.
- Tener Tarjeta Vecino de Las Condes vigente.
- Tener aplicado la Ficha de Diagnóstico o cualquier instrumento de evaluación que el Municipio estipule como válido.
- Presentar algún tipo de privación o carencia, según instrumento Ficha de Diagnóstico o cualquier instrumento de evaluación que el Municipio estipule como válido.
- Tener 60 años o más para las prestaciones donde la Unidad a cargo de la implementación sea el Departamento de Adulto mayor.
- Acreditar condición de discapacidad para las prestaciones donde la Unidad a cargo de la implementación sea el Departamento de la Discapacidad, según los documentos que la Municipalidad estipule como válidos.
- Excepcionalmente, en los casos que la Municipalidad considere de emergencia, y por cuya naturaleza se requiera una pronta y oportuna asistencia, se omitirán todos los requisitos, con la salvedad de acreditar residencia en la comuna.

Para la prestación Subsidio entregado al estudiante de educación superior, no condicionado a labores de servicio a la comunidad, además se debe:

- Estar cursando una carrera de educación superior técnica o profesional.
- Promedio de notas igual o superior a 4,5, en el último semestre evaluado. En el caso de alumnos que ingresan a la Educación Superior, deben acreditar un promedio de 5,0 o más en 4° Medio.
- Tener entre 18 y 30 años de edad.
- Estar matriculado en una Institución de Educación Superior
- No contar con otro título de nivel superior.

4. SUBPROGRAMA “FOMENTO Y APOYO EN EDUCACIÓN 2023”

i. DIAGNOSTICO SUBPROGRAMA “FOMENTO Y APOYO EN EDUCACIÓN 2023”

a. Identificación del problema

La educación es un indicador inequívoco del bienestar alcanzado. Por ello, la educación es uno de los factores evaluados en la construcción del Índice de Desarrollo Humano que anualmente, desde 1990 a la fecha, presenta el PNUD.

De acuerdo con el Economic and Social Research Council la educación es un fuerte predictor del nivel de vida de las personas, su vinculación con aspectos como el empleo, salud, confianza y participación social, entre otras, la ponen como un elemento sustancial para alcanzar el bienestar.

Chile ha logrado avances sustantivos en la alfabetización y escolarización de su población, no obstante, los esfuerzos realizados, existe un número no menor de familias que hoy se ven privadas de acceder al sistema educativo por distintos motivos. En esta línea, los datos de la encuesta de Caracterización Socioeconómica del año 2017 señalaron que cerca de 420 mil niños, niñas y adolescentes en edad escolar no asisten a un establecimiento educacional.

Si bien en Las Condes la información socioeconómica levantada el año 2015 por medio de CASEN, no sugieren un problema por falta de escolarización de su población, a la vez que indica la existencia de elevados niveles de escolaridad, si existen familias que frente a la amenaza de la pérdida de empleos, shocks económicos o emergencias ven en riesgo la capacidad de acceder al sistema educativo de su elección, constituyéndose así un problema social relevante para la comunidad.

b. Situación Actual

En Las Condes los datos indican que no existe el fenómeno de la deserción escolar y los niveles de escolarización de su población en promedio son significativamente más elevados que en el resto del país, además de existir una demanda extendida por establecimientos educacionales particulares.

No obstante, los efectos económicos de la crisis sanitaria han demostrado la fragilidad de muchos hogares respecto a la escolarización de niños, niñas y adolescentes. Se ha observado que, en contexto de shocks económicos fuertes, las familias se ven impedidas de costear el pago de matrículas, mensualidades u otros bienes asociados a la asistencia de los menores al sistema escolar, de esta manera se produce una amenaza económica latente que pone en riesgo el bienestar de las familias de la comuna.

c. Principales causas del problema

La amenaza de shock económico o la pérdida de empleo implica un cambio abrupto en el presupuesto de las familias, poniendo en riesgo la escolarización de los niños, niñas, adolescentes y estudiantes de la educación superior de la comuna. Si consideramos que el Sistema de Admisión Educacional (SAE), no asegura a las familias el ingreso a establecimientos municipalizados de Las Condes, lo que facilitaría el tránsito del sistema particular al municipal a aquellos alumnos con precarias condiciones económicas, unido a que las familias consideran una potente herramienta de mejores proyecciones laborales futuras a la educación, determinan mantener sus hijos dentro del sistema particular de educación con el sobreendeudamiento que ello implica.

Desde el subprograma “Fomento y Apoyo en Educación” se busca favorecer el acceso y/o permanencia en el sistema escolar de las familias de Las Condes frente al riesgo de abandono por falta de ingresos y/o un alto endeudamiento.

d. Efectos del problema

La educación es un elemento sustancial del desarrollo humano, y sus impactos en las diferentes dimensiones del bienestar se encuentran ampliamente demostrado en la literatura académica. Considerando esto, proteger el acceso de familias de Las Condes que presentan carencias económicas, al sistema educativo y su permanencia, es una política social necesaria para la protección del bienestar.

ii. JUSTIFICACION DEL SUBPROGRAMA “FOMENTO Y APOYO EN EDUCACIÓN 2023”

a. Justificación

El subprograma busca apoyar a las familias de la comuna que ven en riesgo la escolarización de alguno de sus integrantes por falta de recursos económicos a través de subsidios para apoyar el pago de servicios educacionales y/o gastos asociados a la asistencia a un establecimiento educacional. A noviembre de 2022 se han entregaron 1.824 subsidios para educación básica y media, 958 para educación superior, 113 subsidios para padres y tutores que trabajan y 1.472 subsidios en vestuario.

b. Población objetivo

Residentes de la comuna que presenten carencias o privaciones en la dimensión educacional.

iii. OBJETIVOS Y OPERACIONALIZACION DEL SUBPROGRAMA “FOMENTO Y APOYO EN EDUCACIÓN 2023”

a. Objetivo General

Mejorar los niveles de bienestar social en la dimensión educacional para aquellos vecinos que presenten algún tipo de vulnerabilidad y/o carencia en esta dimensión.

b. Unidades encargadas de implementar el subprograma “Fomento y Apoyo En Educación 2023”

Unidad Encargada de implementar	Objetivo específico	Prestaciones
Depto. de Subsidios y Programas Sociales	Contribuir a la inserción o permanencia dentro del sistema educativo de aquellos vecinos destacados y/o que se encuentran en situación de necesidad.	<ul style="list-style-type: none"> Subsidio para apoyar a alumnos que presenten dificultades en el acceso o permanencia en el sistema educativo. Subsidio entregado para apoyar a los vecinos de Las Condes con hijos con necesidades educativas especiales. Subsidio entregado para financiamiento de Vestuario Escolar, útiles escolares, textos escolares, pago derechos de matrículas y/o titulación u otros de similar naturaleza. Subsidio educacional para apoyar a familias que han visto disminuidos sus ingresos en contextos de emergencia y/o crisis económica

c. Operacionalización del subprograma “Fomento y Apoyo En Educación 2023”

Objetivo Específico	Indicador	Meta	Medio de Verificación	Plazo
Contribuir a la inserción o permanencia dentro del sistema educativo de aquellos vecinos destacados y/o que se encuentran en situación de necesidad.	Cobertura N° de personas que acceden al subsidio de escolaridad durante el periodo 2023/ N° de personas que acceden a estos subsidios durante el periodo 2022 x 100	Aumentar en un 10% las personas, que acceden a subsidio de escolaridad durante el año 2023 en relación con el año 2022.	ATS Decretos electrónicos Decretos manuales	01-01-2023/ 31-12-2023
	Cobertura N° de personas que acceden al subsidio de escolaridad para NEE durante el periodo 2023/ N° de personas que acceden a estos subsidios durante el periodo 2022 x 100	Aumentar en un 10% las personas, que acceden a subsidio de escolaridad Nee durante el año 2023 en relación con el año 2022.		
	Cobertura N° de personas que acceden al subsidio de vestuario, útiles escolares, textos escolares durante el periodo 2023/ N° de personas que acceden a estos subsidios durante el periodo 2022 x 100	Aumentar en un 10% las personas, que acceden a subsidio de vestuario, útiles escolares, textos escolares durante el año 2023 en relación con el año 2022.		
	Cobertura N° de personas que acceden al subsidio de escolaridad en contextos de crisis o emergencia durante el periodo 2023/ N° de personas que acceden a estos subsidios durante el periodo 2022 x 100	Aumentar en un 10% las personas, que acceden a subsidio de escolaridad en contextos de crisis o emergencia durante el año 2023 en relación con el año 2022.		
	Calidad: Encuesta de satisfacción (nota del 1 al 7)	5.0	Tabulación de encuestas	

d. Requisitos de ingreso al subprograma “Fomento y Apoyo En Educación 2023”

- Comprobar residencia en comuna de Las Condes según los medios que la Municipalidad estipule como válidos.
- Tener Tarjeta Vecino de Las Condes vigente.
- Acreditar situación educacional del postulante.
- Excepcionalmente, en los casos que la Municipalidad considere de emergencia, y por cuya naturaleza se requiera una pronta y oportuna asistencia, se omitirán todos los requisitos, con la salvedad de acreditar residencia en la comuna.

Enseñanza superior:

- Estar matriculado para el año académico 2023 en un centro educacional, centro de formación técnica, institutos profesionales y universidades con reconocimiento del Ministerio de Educación (duración de la carrera mínimo 4 semestres y primera carrera).

Enseñanza básica y media:

- Ser alumno regular desde el nivel prebásico a IV año de Enseñanza Media en colegios particulares o particulares subvencionados con reconocimiento del Ministerio de Educación
- El apoderado deberá ser padre o madre sostenedor económico. En el caso de que el apoderado no tenga relación de parentesco con el postulante, deberá presentar documento que acredite el cuidado personal del postulante.
- Aquellos estudiantes que presenten Necesidades Educativas Especiales, su condición deberá ser acreditada con certificado emitido por un médico y/o profesional competente.

Vestuario escolar:

- Alumnos desde nivel prebásico a IV año de enseñanza media, que asistan a colegios municipalizados y subvencionados de las comunas Las Condes, Vitacura y Lo Barnechea (Sistema de admisión escolar (SAE) del Ministerio de Educación).

5. SUBPROGRAMA “FOMENTO Y APOYO EN VIVIENDA 2023”

i. DIAGNOSTICO SUBPROGRAMA “FOMENTO Y APOYO EN VIVIENDA 2023”

a. Identificación del problema

En Las Condes existe un alto número de familias en calidad de allegadas o arrendatarias que desean adquirir una vivienda propia en la comuna. No obstante, el elevado costo de la vivienda supone una barrera económica importante para acceder a ella. De igual manera, otros gastos de mantención y mejoramiento, o asociados al pago de impuestos también generan un impacto importante en el presupuesto de familias que ya son propietarias de viviendas en la comuna.

También forma parte de la realidad comunal la existencia de vecinos que presentan problemas graves de habitabilidad en sus viviendas y que no cuentan con los medios económicos para realizar los arreglos necesarios para mantener su calidad de habitables. Esta situación los expone a diversos riesgos constructivos tanto en su estructura como la obsolescencia de los materiales que la componen, generando riesgos de salud de sus habitantes por los componentes y estado de ciertos materiales que actualmente se encuentra prohibida su utilización.

Además de las problemáticas en el ámbito del estado de las construcciones, también existen situaciones de emergencia, problemas de salud de sus moradores y hacinamiento que se evidencia con la falta de acceso a distintas áreas de su propiedad. Todo lo anterior conlleva un riesgo y deterioro significativo de la vivienda, lo que a su vez puede afectar la salud e integridad física de sus habitantes, además de impactar negativamente en su calidad de vida.

Se suma a lo anterior, el alto crecimiento que se ha experimentado en los últimos años en cuanto al número de hogares en una misma vivienda, alcanzando una cifra de 10.817 familias allegadas en la comuna.

b. Situación Actual

Dentro de las principales características que afecta la situación actual, son el acelerado aumento en la demanda por parte de familias en condición de allegamiento en la adquisición de una vivienda definitiva en su comuna de origen. Por otra parte, se refleja un déficit en la planificación de proyectos habitacionales en la Región Metropolitana y el alto valor de suelo en áreas consolidadas, impidiéndole a vecinos que ya cuentan con algún subsidio habitacional utilizarlo por la falta de proyectos habitacionales que se adecuen a sus requerimientos.

A lo anterior, se suma la situación económica de los vecinos de Las Condes, quienes presentan ingresos insuficientes y un alto nivel de endeudamiento para acceder en forma particular a la adquisición de una vivienda nueva o usada, forzándolos a vivir en condiciones de allegamiento, hacinamiento y precariedad habitacional, viéndose muchas veces expuestos a riesgos de incendio, conflicto de convivencia y problemas de salud; debiendo, acudir a los subsidios habitacionales que otorga el Ministerio para propender a una solución habitacional definitiva.

Los factores de riesgo y conflictos descritos anteriormente por la falta de recursos y la presencia de familias extendidas se ven fuertemente reflejados en las Unidades Vecinales C-22 y C-23, que según datos del Registro Social de Hogares a agosto de 2022, la primera presenta un total de 1.762 familias allegadas y 699 familias arrendatarias, y por su parte, en la C-23, hay 3.583 familias allegadas y 2.339 familias arrendatarias; lo que da un total de 5.345 familias allegadas y 3038 familias arrendatarias, en este sector más vulnerable de la comuna.

A la situación descrita, se suma la de los adultos mayores, ya que al retirarse de la vida laboral el monto de las pensiones recibidas impacta en su calidad de vida, constituyéndose en un problema, entre otros, el pago de contribuciones de la vivienda que habitan, ya que les exige destinar una parte importante de sus ingresos y en algunos casos los convierte en morosos ante la Tesorería General de la República.

De acuerdo a informe del mes de abril 2022 del Servicio de Impuestos Internos en la comuna de Las Condes existen 31.973 propietarios mayores de 65 años; por su parte, el Informe de la Tesorería General de la República del mismo mes, señala que 11.234 propietarios mayores de 65 años, registran deuda por no pago de contribuciones, de este número 7.262 registran residencia en la comuna de acuerdo a Tarjeta Vecino,

bajando este número a 4.731 adultos mayores deudores que cuentan con Registro Social de Hogares en la comuna de Las Condes, donde 1.194 (25,3%) se ubica bajo el 60% de vulnerabilidad.

c. Principales causas del problema

Las familias mayormente afectadas no cuentan con los recursos económicos para ir desarrollando obras de mantención y reparación de sus inmuebles, esta realidad provoca que dichos daños con el tiempo se vayan agravando. Lo anterior implica que los costos asociados a las obras vayan aumentando con el paso de los años, impidiendo a los vecinos afectados a realizar aquellos trabajos tan necesarios, generando un deterioro significativo en la propiedad, e impactando en la valoración de sus inmuebles.

d. Efectos del problema

En Chile la política de vivienda se ha desplazado progresivamente, desde una mirada cuantitativa a una cualitativa, donde, actualmente, se privilegia el desarrollo armónico del barrio y ciudad con las soluciones habitacionales entregadas. A modo de ejemplo, en la comuna, se ha pasado de conjuntos habitacionales numerosos a proyectos habitacionales integrados con cercanía a servicios de salud, colegios y conexión urbana, que ha permitido a los sectores medios y emergentes acceder a proyectos habitacionales de calidad a menores costos.

ii. JUSTIFICACION DEL SUBPROGRAMA “FOMENTO Y APOYO EN VIVIENDA 2023”

a. Justificación

Tradicionalmente el concepto de habitabilidad se ha entendido en función al confort ambiental, que se define como el conjunto de condiciones ambientales aceptada como suficiente por parte de los usuarios para llevar a cabo actividades ordinarias y que, por lo general, se limita a las condiciones relativas a los aspectos higro-térmico, acústico y visual, además de estar circunscrita a la escala de la vivienda.

Sin embargo, en la actualidad el alcance del concepto habitabilidad se ha amplificado y refiere a la relación y adecuación entre el hombre y su entorno. En específico, el foco se centra en cómo cada una de las escalas territoriales es evaluada según su capacidad de satisfacer las necesidades humanas (INVI, 2004). En la misma línea, el concepto de “vivienda saludable”, desarrollado por la Organización Mundial de la Salud (OMS), abarca la prestación funcional y el adecuado desarrollo físico, social y mental de las condiciones de salud, la seguridad, higiene, comodidad y privacidad (OMS, 2000).

En línea con lo anterior, la necesidad de acceder a una situación habitacional propia, definitiva y que permita mejorar la calidad de vida de los hogares es una demanda cada vez más crítica en la comuna. Se ha observado el aumento de personas que deben vivir con sus familias de origen en condiciones de allegamiento; situación que perpetúa graves problemas en el bienestar de las familias de Las Condes.

El subprograma se propone apoyar a las familias de la comuna al mejoramiento de las viviendas y ampliación para lograr erradicar el hacinamiento; mejorar la accesibilidad de la vivienda en el caso de personas con movilidad reducida o situación de discapacidad; enfrentar los costos asociados a su mantención, así como apoyar a los adultos mayores en el pago de impuesto territorial, todo ello, mediante la entrega de un subsidio económico.

b. Población objetivo

Residentes de la comuna que presenten carencias o privaciones en la dimensión de vivienda.

iii. **OBJETIVOS Y OPERACIONALIZACION DEL SUBPROGRAMA “FOMENTO Y APOYO EN VIVIENDA 2023”**

a. **Objetivo General**

Mejorar los niveles de bienestar social en la dimensión vivienda, para aquellos vecinos que presenten algún tipo de vulnerabilidad y/o carencia en la dimensión vivienda, que permita mejorar las condiciones de habitabilidad y calidad de la vivienda ya sea a través de la mantención, aseo, mejoramiento, incorporaciones de nuevas tecnologías reparación y/o ampliaciones de esta, como asimismo, dentro de las cuales se incluye el terreno, y mejoramiento de los deslindes para su seguridad y la contribución para el pago asociado incremento o deuda del impuesto territorial y arriendo temporal.

b. **Unidades encargadas de implementar el subprograma “Fomento Y Apoyo En Vivienda 2023”**

Unidad Encargada de implementar	Objetivo específico	Prestaciones
Depto. del Adulto Mayor	Contribuir a regularizar o disminuir el gasto por impuestos territoriales, liberando recursos para el financiamiento de otras necesidades en la vejez	<ul style="list-style-type: none"> Subsidio para cubrir gastos asociados al incremento de los impuestos territoriales de los adultos mayores Subsidio económico entregado a adultos mayores, para regularizar deuda por no pago de Impuesto Territorial
	Contribuir a mejorar las condiciones de habitabilidad de personas mayores vulnerables.	<ul style="list-style-type: none"> Subsidio para cubrir gastos de aseo intradomiciliario
Depto. de Subsidios y Programas Sociales	Contribuir al acceso a la vivienda, para familias que presentan situación de vulnerabilidad.	<ul style="list-style-type: none"> Subsidio entregado para facilitar el acceso temporal a vivienda.
	Mejorar las condiciones habitacionales de familias vulnerables.	<ul style="list-style-type: none"> Subsidio para la adquisición de materiales y/o acceso a viviendas de emergencia para vecinos que no califican al Programa habitabilidad.
Depto. de Proyectos de Inversiones en la Comunidad	Mejorar las condiciones de habitabilidad y/o calidad de viviendas, de vecinos de la comuna que requieran de instalaciones, mantención, mejoramiento, reparación, reposición, ampliaciones y/o adaptación habitacional, seguridad y disminuir el consumo hídrico en su entorno, así como también reducir los gastos asociados a consumo energético y/o hídrico	<ul style="list-style-type: none"> Subsidio para acceder a obras de instalación, mantención, mejoramiento, ampliaciones, adaptación habitacional de vivienda y eficiencia energética y/o hídrica, reparación y/o reposición de reja de acceso y jardines de bajo consumo hídrico, entre otros

c. Operacionalización del subprograma “Fomento Y Apoyo En Vivienda 2023”

Objetivo Específico	Indicador	Meta	Medio de Verificación	Plazo
Contribuir a regularizar o disminuir el gasto por impuestos territoriales, liberando recursos para el financiamiento de otras necesidades en la vejez	Cobertura: N° de adultos mayores (rut único) que acceden a un aporte económico para regularizar o disminuir el gasto por impuesto territorial año 2023/ N° de adultos mayores (rut único) que postulan cumpliendo requisito a un subsidio económico para regularizar o disminuir el gasto por impuesto territorial año 2023x 100	Dar acceso a un aporte económico para regularizar o disminuir el gasto por impuesto territorial al 100% de los adultos mayores (rut único) que cumplan el requisito durante el año 2023	ATS Registro interno de personas mayores que postulan y cumplen requisito	01-01-2023/ 31-12-2023
	Calidad: Encuesta de satisfacción (nota del 1 al 7)	5.0	Tabulación de encuestas	
Contribuir a mejorar las condiciones de habitabilidad de personas mayores vulnerables.	Cobertura: N° de adultos mayores (rut único) que acceden a un aporte económico para aseo intradomiciliario año 2023/ N° de adultos mayores identificados con necesidades socio sanitarias por parte del personal del Depto. Adulto Mayor año 2023	Dar acceso aporte económico para aseo intradomiciliario al 100% de adultos mayores identificados con necesidades socio sanitarias por parte del personal del Depto. Adulto Mayor	ATS Registro interno de personas identificadas con problemáticas socio sanitarias	01-01-2023/ 31-12-2023
	Calidad: Encuesta de satisfacción (nota del 1 al 7)	5.0	Tabulación de encuestas	

Contribuir al acceso a la vivienda, para familias que presentan situación de vulnerabilidad,	Cobertura N° de personas que acceden al subsidio de arriendo durante el periodo 2023/ N° de personas que acceden a estos subsidios durante el periodo 2022 x 100	Mantener número de beneficiarios que acceden al subsidio de arriendo durante el periodo 2023	ATS Decretos	01-01-2023/ 31-12-2023
Mejorar las condiciones habitacionales de familias vulnerables para quienes no acceden al programa Habitabilidad	Cobertura N° de personas que acceden al subsidio de mejoramiento durante el periodo 2023/ N° de personas que acceden a estos subsidios durante el periodo 2022 x 100	Mantener número de beneficiarios que acceden al subsidio de mejoramiento durante el periodo 2023	ATS Decretos	
	Calidad: Encuesta de satisfacción (nota del 1 al 7)	5.0	Tabulación de encuestas	
Mejorar las condiciones de habitabilidad y/o calidad de viviendas, de vecinos de la comuna que requieran de instalaciones, mantención, mejoramiento, reparación, reposición, ampliaciones y/o adaptación habitacional, seguridad y disminuir el consumo hídrico en su entorno, así como también reducir los gastos asociados a consumo energético y/o hídrico	Cobertura N° de personas que acceden al subsidio para mejorar las condiciones de habitabilidad y/o calidad de viviendas durante el periodo 2023/ N° de personas que acceden a estos subsidios durante el periodo 2022 x 100	Mantener número de beneficiarios que acceden al subsidio para mejorar las condiciones de habitabilidad y/o calidad de viviendas durante el periodo 2023	ATS Decretos	01-01-2023/ 31-12-2023
	Calidad: Encuesta de satisfacción (nota del 1 al 7)	5.0	Tabulación de encuestas	

d. Requisitos de ingreso al subprograma “Fomento Y Apoyo En Vivienda 2023”

- Comprobar residencia en comuna de Las Condes según los medios que la Municipalidad estipule como válidos.
- Tener Tarjeta Vecino de Las Condes vigente.
- Tener aplicado la Ficha de Diagnóstico o cualquier instrumento de evaluación que el Municipio estipule como válido.
- Presentar algún tipo de privación o carencia, según instrumento Ficha de Diagnóstico o cualquier instrumento de evaluación que el Municipio estipule como válido.
- Tener 60 años o más para las prestaciones donde la Unidad a cargo de la implementación sea el Departamento de Adulto mayor.
- Excepcionalmente, en los casos que la Municipalidad considere de emergencia, y por cuya naturaleza se requiera una pronta y oportuna asistencia, se omitirán todos los requisitos, con la salvedad de acreditar residencia en la comuna.

Para la prestación Subsidio para cubrir gastos asociados al incremento de los impuestos territoriales de los adultos mayores, además se debe, por lo siguiente:

- Ser adultos de 60 años o más a la fecha de postulación.
- Discapacidad, debidamente acreditada, de quienes no cumplan el requisito de edad.
- Haber sufrido un incremento en el valor del impuesto territorial en comparación al impuesto territorial pagado en el segundo semestre del año 2021.
- Acreditar la calidad de propietario de inmueble desde hace 15 años o más, dentro de la comuna de Las Condes.
- Residir en el domicilio por el cual postulan.
- Estar al día en el pago de las contribuciones o mantener convenio de pago vigente con la Tesorería General de la República.
- No encontrarse acogidos a la ley 20.732, modificada por la Ley 21.210.

Para la prestación Subsidio económico entregado a adultos mayores, para regularizar deuda por no pago de Impuesto Territorial, además se debe:

- Ser adultos de 60 años o más a la fecha de postulación.
- Discapacidad, debidamente acreditada, de quienes no cumplan el requisito de edad.
- Tener aplicado Registro Social de Hogares, con tramo de vulnerabilidad hasta 80%
- Ser propietario y residir en la vivienda por la cual se postula.
- Presentar documento que acredite deuda por concepto de impuesto territorial de la vivienda por la cual se postula
- No haber sido beneficiario de este subsidio anteriormente.
- Excepcionalmente, a aquellas personas no discapacitadas que no cumplen requisito de edad o que presentan nivel de vulnerabilidad superior a 80% en R.S.H, se evaluará pertinencia de la entrega del beneficio a través de evaluación socioeconómica y/o a solicitud expresa de la autoridad.

Para la prestación Subsidio para cubrir gastos de aseo intradomiciliario, además se debe:

- Persona mayor debe ser propietaria del inmueble, acreditado con escritura o Certificado Vigente u otro documento válido.

Subsidio para acceder al aporte temporal para arriendo se debe:

- Acreditar la calidad de arrendatario,
 - El propietario debe acreditar su calidad de tal, con certificado de dominio vigente.
 - El postulante o algún integrante del grupo familiar declarado no podrá tener la calidad de propietario.
- Requisitos de las viviendas: Casa, departamento, departamento interior con baño y cocina, ubicada en la comuna de Las Condes.

- El valor total del arriendo de la vivienda debe estar estipulado en el contrato de arrendamiento o en su debido anexo.
- El solicitante que, durante el proceso de postulación, estuviese en situación de allegado en una vivienda, no podrá utilizar los recursos entregados por este programa para arrendarla.

EN EL CASO DE MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA se podrá optar solo en caso de que el Programa Habitabilidad esté impedido de apoyar la mejora, previo informe técnico de la unidad correspondiente

Para la prestación Subsidio para acceder a obras de instalación, mantención, mejoramiento, ampliaciones, adaptación habitacional de vivienda y eficiencia energética y/o hídrica y reparación y/o reposición de reja de acceso y jardines de bajo consumo hídrico, entre otros además se debe:

- Ser mayor de 18 años, en el caso de las personas con discapacidad y tener 65 o más años en el caso de adultos mayores.
- Tener condición de propietario o usufructuario vitalicio de la vivienda y residir en el domicilio en el cual se requiere realizar obras de mejoramiento.
- Tener aplicada la Ficha de Diagnóstico o cualquier otro instrumento de evaluación que el municipio estipule como válido.
- Contar con informe de factibilidad técnica favorable de la obra a ejecutar, emitido por profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario arquitecto, constructor civil, u otro pertinente a la obra a realizar y/o profesional de la Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos; el cual contendrá entre otros aspectos: itemizado general de materiales y plazo estimado de ejecución.
- No ser beneficiarios del Subsidio para Reparación y Mejoramiento de la Vivienda, Título II del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- En los casos en que, producto de situaciones de emergencia, se requiera realizar trabajos de reparación de viviendas; sólo será requisito contar con:
 - Informe técnico que acredite necesidad y factibilidad técnica de la obra, emitido por profesional arquitecto, constructor civil o similar, que determine la Dirección de Desarrollo Comunitario.
 - Informe social emitido por asistente social de la Dirección de Desarrollo Comunitario y/o expediente de Seguridad Pública de Las Condes.
- Postular el proyecto, de acuerdo con la siguiente tipología, cumpliendo los requisitos especificados a continuación, y demás especificaciones:

	Definición	Requisitos específicos	Coordinador
Mejoramiento de viviendas en Adultos Mayores y personas con discapacidad	Conjunto de obras orientadas a proveer las condiciones mínimas que deben cumplir los bienes comunes para hacer comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas, en condiciones de seguridad y comodidad, de la forma más autónoma y natural posible, accesibilidad universal.	<ul style="list-style-type: none"> • Adulto Mayor; • Persona con discapacidad (credencial de discapacidad) • Acreditación de movilidad reducida 	<ul style="list-style-type: none"> • Departamento de Proyectos de Inversiones en la Comunidad
Mejoramiento de viviendas en situación de emergencia,	Para situaciones donde se vea perjudicada la funcionalidad de la vivienda, comprometiendo la calidad de vida de sus habitantes.	<ul style="list-style-type: none"> • Informe técnico que acredite necesidad y factibilidad 	<ul style="list-style-type: none"> • Departamento de Proyectos de

<p>catástrofe o situación fundada con informe técnico de la unidad correspondiente</p>	<p>Esto no involucra el hermoseamiento de la vivienda, ni mejoramientos estéticos de ésta.</p>	<p>técnica de la obra de la Unidad correspondiente. Informe social</p>	<p>Inversiones en la Comunidad</p>
<p>Vivienda declarada en condición de inhabitabilidad (con financiamiento tripartito):</p>	<p>Se considerará la reconstrucción en aquellas viviendas que tengan comprometida su estructura y que pongan en riesgo la seguridad de sus habitantes. Lo que deberá ser acreditado con certificado de la DOM.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado Dirección de Obras Municipales 	<ul style="list-style-type: none"> • Departamento de Proyectos de Inversiones en la Comunidad
<p>Mejoramientos e instalaciones</p>	<p>Obras de carácter estructural destinados a reparar elementos constructivos que sean parte de la estructura de la vivienda, obras de instalaciones destinadas a modificar y/o reparar, construir o poner en servicio las redes e instalaciones domiciliarias, eléctricas y/o de gas; Obras Menores de mantención, reparación, reposición y/o instalación en la vivienda, dentro de las cuales se incluye el terreno, y mejoramiento de los deslindes para su seguridad , tales como: revestimientos interiores y exteriores, reposición de estucos, ventanas, puertas, molduras, pavimentos, pinturas, barnices, barandas, reemplazo de grifería, Cerraduras y quincallería, pasamanos, cierros y cierros perimetrales, entre otros.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Informe técnico que acredite necesidad y factibilidad técnica de la obra de la Unidad correspondiente. Informe social 	<ul style="list-style-type: none"> • Departamento de Proyectos de Inversiones en la Comunidad
<p>Ampliaciones</p>	<p>Destinado a aumentar la superficie de la vivienda existente, en recintos que resuelvan problemas sanitarios y/o de hacinamiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Informe técnico que acredite necesidad y factibilidad técnica de la obra de la Unidad correspondiente. Informe social 	<ul style="list-style-type: none"> • Departamento de Proyectos de Inversiones en la Comunidad

<p>Acondicionamiento térmico y Eficiencia energética e Hídrica</p>	<p>Instalación, reparación y/o refuerzo de los elementos constructivos que componen la envolvente de una vivienda, con el propósito de mejorar el confort térmico y disminuir el gasto energético. Además, se contempla la instalación de sistemas solares térmicos, instalación de paneles fotovoltaicos, jardines de bajo consumo hídrico, entre otros.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Informe técnico que acredite necesidad y factibilidad técnica de la obra de la Unidad correspondiente. Informe social 	<ul style="list-style-type: none"> Departamento de Proyectos de Inversiones en la Comunidad
---	---	---	--

6. SUBPROGRAMA “APOYO EN BIENES Y PRODUCTOS BÁSICOS 2023”

i. DIAGNOSTICO SUBPROGRAMA “APOYO EN BIENES Y PRODUCTOS BÁSICOS 2023”

a. Identificación del problema

La seguridad alimentaria, el acceso al agua potable, electricidad y un lugar donde vivir son bienes y servicios básicos para la subsistencia humana y cuya privación está estrechamente vinculada a la incidencia de la pobreza.

Los efectos de la crisis climática que afecta la Región Metropolitana, expresada entre otros, mediante la sequía y la escasez hídrica, sumados a la crisis económica derivada de la pandemia, han dejado en evidencia la fragilidad de las familias de la comuna.

Ante un shock económico, como el que afecta hoy al país, muchos hogares ven amenazadas sus posibilidades de acceder de manera autónoma a bienes esenciales para la vida. Estos efectos golpean desproporcionadamente a las mujeres. No sólo se ha observado un aumento significativo de la violencia doméstica contra la mujer, sino también una mayor pérdida de empleos e ingresos en esta población.

A lo anterior, se suma la existencia de brechas de ingresos importantes entre hombres y mujeres que de acuerdo con los datos del Instituto Nacional de Estadísticas al año 2019 alcanzaba un 27%, a la vez que el 40,1% de las mujeres en edad económicamente activa no contaban con autonomía económica por no contar con ingresos propios.

b. Situación Actual

Durante el presente año 2022, los sistemas de protección social del Estado enfrentan una demanda inusual por parte de las familias. La fuerte crisis económica pone en riesgo el acceso de los hogares a bienes y servicios elementales para la subsistencia de las familias

De acuerdo con datos de la VIII Encuesta de Presupuestos Familiares del Instituto Nacional de Estadísticas, el gasto promedio mensual del hogar estimado corresponde a \$1.121.925. Esto incluye alimentos y bebidas no alcohólicas (\$209.983), transporte (\$170.238), vivienda y gastos en servicios básicos (\$160.692), bienes y servicios básicos diversos (\$86.050), salud (\$84.791).

Debe considerarse, además que la proporción de hogares de Las Condes que forman parte de la clase media (es decir, cuyos ingresos totales, para un hogar de 4 personas, fluctúan entre \$653.868 y \$2.615.471 pesos) es aproximadamente de un 27,1% (Casen 2015); y dentro de ella, un 33,9% corresponde a clase media-baja (cuyos ingresos fluctúan entre 1,5 y 3 veces la línea de la pobreza) y un 35,9% de clase media-media (cuyos ingresos varían entre 3 y 4,5 veces la línea de la pobreza).

En este contexto, la Dirección de Desarrollo Comunitario ha implementado una serie de iniciativas que van en ayuda de las familias, generando mecanismos de transferencias directas a los hogares para ayudarlos a sostener su consumo de alimentos y productos.

c. Principales causas del problema

La necesidad que se espera cubrir es el acceso a bienes y productos básicos y así permitir a las familias contar con condiciones mínimas para la reproducción de la vida, la seguridad alimentaria, el acceso al agua potable y electricidad.

d. Efectos del problema

La falta de alimentos, de acceso a servicios elementales como el agua potable o tener un espacio donde vivir, entre otras situaciones son los mecanismos más comunes que subyacen a la pobreza, que no es más que la privación absoluta de libertades humanas.

Complementariamente y dando cuenta del problema antes identificado, el Ministerio de Obras Públicas declaró, mediante el Decreto M.O.P. N 125 de fecha 21 de octubre de 2020, zona de escasez a las comunas de Lo Barnechea, Las Condes y Vitacura, Región Metropolitana.

La falta de acceso a bienes y productos básicos supone no sólo una privación material. Esta situación impacta en todas las esferas del bienestar y el desarrollo humano. En la medida que las personas carecen de

seguridad alimentaria o acceso al agua potable, se ven expuestas a una mortalidad temprana. Es por esto por lo que los sistemas de protección social tienen la misión de asegurar su cobertura en los sectores más vulnerables, y especialmente frente a escenarios de crisis económicas o emergencias.

ii. JUSTIFICACION DEL SUBPROGRAMA “APOYO EN BIENES Y PRODUCTOS BÁSICOS 2023”

a. Justificación

La Municipalidad busca resguardar el acceso a bienes y productos básicos por parte de sus vecinos en contextos de crisis económicas, pérdida de empleos, emergencias, entre otras situaciones, que impiden la generación de recursos autónomos por parte de las familias. Para ello, el subprograma pretende ir en ayuda de los hogares de la comuna cuando estos no son capaces de acceder al consumo de bienes y/o productos esenciales de manera autónoma. Con esto, se busca generar un sistema de protección social para las familias de Las Condes mediante iniciativas de transferencias directas a los hogares que experimentan carencias en aspectos elementales para la subsistencia de la vida humana.

De igual modo, la Municipalidad de Las Condes, con el propósito de desarrollar su función en relación a la protección del medio ambiente, el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito de su territorio; administrar los bienes municipales y nacionales de uso público; y, cuya unidad de desarrollo comunitario tiene entre sus funciones proponer y ejecutar medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con la protección del medio ambiente; según lo prescrito en el artículo 4° letras b) y l), artículo 5° letras c), y artículo 22 letra c), todas de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Por ello, se propone incentivar conductas tendientes a proteger el medio ambiente y hacer uso eficiente de los bienes y productos básicos.

b. Población objetivo

Residentes de la comuna que presenten carencias o privaciones en la dimensión de bienes y productos básicos.

iii. OBJETIVOS Y OPERACIONALIZACION DEL SUBPROGRAMA “APOYO EN BIENES Y PRODUCTOS BÁSICOS 2023”

a. Objetivo General

Mejorar los niveles de bienestar social en la dimensión de servicios básicos para aquellos vecinos que presenten algún tipo de vulnerabilidad y/o carencia en esta dimensión.

b. Unidades encargadas de implementar el subprograma “Apoyo en Bienes y Productos Básicos 2023”

Unidad Encargada de implementar	Objetivo específico	Prestaciones
Depto. de Subsidios y Programas Sociales	Contribuir a la satisfacción de las necesidades básicas de los vecinos de Las Condes que se encuentren en estado de necesidad manifiesta y/o vulnerabilidad.	<ul style="list-style-type: none"> Prestaciones sociales orientadas a apoyar a los vecinos que se encuentran en situación de vulnerabilidad (transferencias en dinero, servicios funerarios, fletes, mobiliario, enseres, vajilla, entre otros).

		<ul style="list-style-type: none"> • Alimentos entregados a personas en situación de necesidad que no sean adultos mayores. • Transferencia para apoyar a los vecinos/as de Las Condes a subsanar deudas impagas
Depto. del Adulto Mayor	Ayudar a satisfacer las necesidades básicas de vecinos adultos mayores de Las Condes que no cuentan con los recursos suficientes para hacerlo por sus propios medios.	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo alimenticio para adultos mayores en situación de vulnerabilidad. • Subsidio económico entregado a adultos mayores, para cubrir gastos en transporte público
Depto. Gestión territorial	Facilitar recursos asistenciales para situaciones de emergencia detectadas en terreno.	<ul style="list-style-type: none"> • Caja de alimentos
Dirección Desarrollo Comunitario	Facilitar el acceso a bienes y productos básicos de la población comunal mediante la entrega de subsidios	<ul style="list-style-type: none"> • Subsidio entregado para favorecer el presupuesto familiar de vecinos de Las Condes en situación de necesidad (no condicionada a labores de servicio a la comunidad) • Subsidio para cubrir gastos de comida preparada, destinado a personas con altos niveles de vulnerabilidad. • Carga de dinero en una tarjeta para compra de bienes esenciales para las familias en el comercio local.

c. Operacionalización del subprograma “Apoyo en Bienes y Productos Básicos 2023”

Objetivo Específico	Indicador	Meta	Medio de Verificación	Plazo
Contribuir a la satisfacción de las necesidades básicas de los vecinos de Las Condes que se encuentren en estado de necesidad manifiesta y/o vulnerabilidad.	N° de personas que acceden a subsidios durante el periodo 2023/ N° de personas que acceden a estos subsidios durante el periodo 2022 x 100.	Aumentar en un 10% las personas, que acceden a prestaciones sociales durante el año 2023 en relación con el año 2022.	ATS Decreto manual Decreto electrónico	01-01-2023/ 31-12-2023
Apoyar a los vecinos en situación de vulnerabilidad de Las Condes, en la disminución del gasto familiar en el ítem de alimentación.	N° de personas que acceden a apoyo alimenticio que no sean adultos mayores, durante el periodo 2023/ N° de personas que acceden a estos subsidios durante el periodo 2022 x 100.	Aumentar en un 5% las personas, que acceden a apoyo alimenticio que no sean adultos mayores durante el año 2023 en relación con el año 2022.	Acta de recepción de caja de alimentos Planillas mensuales de beneficiarios del programa	
	Número de personas que reciben la caja de alimentos dentro de los 10 primeros días del mes.	Entrega efectiva de caja de alimentos mensual al 95% de beneficiarios del programa.	ATS Acta de recepción de cajas de alimentos.	
	Número de vecinos que solicitan apoyo en alimentos de emergencia.	Atender al 100% de los requerimientos de los vecinos ante emergencias o necesidad manifiesta.	ATS Decretos manual y TED	
Apoyar a los vecinos de Las Condes en bienes y servicios básicos que se encuentran en situación de vulnerabilidad o necesidad manifiesta	N° de personas que acceden a subsidios para cubrir el pago de bienes y servicios básicos durante el periodo 2023/ N° de personas que acceden a subsidios para cubrir el pago de bienes y servicios básicos durante el periodo	Aumentar en un 5% las personas, que acceden subsidios para subsanar deudas impagas durante el año 2023 en relación con el año 2022.	Licitación servicio ATS Facturas Certificación	

Apoyar a los vecinos en situación de vulnerabilidad que no cuentan con recursos para cubrir gastos ante una emergencia social y/o necesidad manifiesta.	N° de personas que acceden al pago de servicios funerarios	Atender el 100% de los requerimientos de aquellas personas que no disponen de asignación por muerte.	Evaluación social ATS Expediente social Registro estadístico Licitación servicio Orden compra Facturas Certificación	
	N° de personas que acceden al arriendo de camas clínicas	Atender al 100% de los requerimientos de los vecinos que no disponen de recursos para arrendar camas clínicas.		
	N° de vecinos que acceden al apoyo para el traslado de enseres.	Atender al 100% de los requerimientos de los vecinos que no dispongan de los recursos para efectuar traslado de enseres.		
	N° de vecinos que acceden a la entrega de enseres básicos y/o para el hogar.	Apoya a 30 familias en estado de necesidad manifiesta o emergencia con enseres básicos y/o para el hogar		
	Calidad: Encuesta de satisfacción (nota del 1 al 7)	5.0	Tabulación de encuestas	
Ayudar a satisfacer las necesidades básicas de vecinos adultos mayores de Las Condes que no cuentan con los recursos suficientes para hacerlo por sus propios medios.	Cumplimiento: N° de adultos mayores (RUT único) que acceden a apoyo alimenticio durante el año 2023/ N° de adultos mayores que postulan al apoyo alimenticio durante el año 2023 x 100	80% de los adultos mayores que postulan al apoyo alimenticio acceden al beneficio año 2023	ATS Registro interno de personas que postulan	01-01-2023/ 31-12-2023

	N° de adultos mayores (RUT único) acceden a subsidio económico entregado a adultos mayores, para cubrir gastos en transporte público año 2023/ N° de adultos mayores que postulan al subsidio económico entregado a adultos mayores año 2023 x 100	90% de los adultos mayores que postulan al subsidio económico entregado a adultos mayores para cubrir gastos en transporte público acceden al beneficio año 2023	ATS Registro interno de personas que postulan	
	Calidad: Encuesta de satisfacción (nota del 1 al 7)	5.0	Tabulación de encuestas	
Facilitar recursos asistenciales para situaciones de emergencia detectadas en terreno.	Cobertura: N° de personas que acceden a recursos asistenciales en situaciones de emergencia	80% de las personas que cumplen requisitos acceden a la prestación	ATS Registro interno de personas que postulan	01-01-2023/ 31-12-2023
	Calidad: Encuesta de satisfacción (nota del 1 al 7)	5.0	Tabulación de encuestas	
Facilitar el acceso a bienes y productos básicos de la población comunal mediante la entrega de subsidios	Cobertura: N° de personas que acceden a bienes y productos básicos mediante la entrega de subsidios	80% de las personas que cumplen requisitos acceden a la prestación	ATS Registro interno de personas que postulan	01-01-2023/ 31-12-2023

d. Requisitos de ingreso al subprograma “Apoyo en Bienes y Productos Básicos 2023”

- Comprobar residencia en comuna de Las Condes según los medios que la Municipalidad estipule como válidos.
- Tener Tarjeta Vecino de Las Condes vigente.
- Tener aplicado la Ficha de Diagnóstico o cualquier instrumento de evaluación que el Municipio estipule como válido.
- Presentar algún tipo de privación o carencia, según instrumento Ficha de Diagnóstico o cualquier instrumento de evaluación que el Municipio estipule como válido.
- Tener 60 años o más para las prestaciones donde la Unidad a cargo de la implementación sea el Departamento de Adulto mayor.
- Excepcionalmente, en los casos que la Municipalidad considere de emergencia, y por cuya naturaleza se requiera una pronta y oportuna asistencia, se omitirán todos los requisitos, con la salvedad de acreditar residencia en la comuna.

Subsidio para apoyar a los vecinos a subsanar deudas impagas:

- Presentar documento de deuda actualizada
- Disponer de Registro social de hogares (RSH)

Para la prestación Subsidio entregado a adulto mayores para cubrir gastos en transporte público, además se debe:

- Contar con salud compatible para el uso de transporte público.
- No disponer de transporte particular a nombre del postulante.

Para la prestación Subsidios para cubrir gastos de comida preparada destinado a personas con altos niveles de vulnerabilidad, además se debe:

- Acreditar con certificado médico patologías invalidantes.

VI. RECURSOS DEL PROGRAMA “TRANSFERENCIAS A PERSONAS 2023”

1. Alimentos y Bebidas
a) Para personas
<p>Todo alimento destinado al consumo humano, como, por ejemplo: cajas de alimentos, cajas de alimentos para adultos mayores, cajas de alimentos de emergencia, adquisición de tarjetas de beneficios de alimentos, lácteos, galletas, tortas, colaciones, refrigerios, golosinas, helados, bebidas, jugos, empanadas, panes de pascua, sándwich, entre otros.</p> <p>Almuerzos, onces, cenas en restaurante y similares.</p> <p>Agua mineral con o sin gas, agua purificada en botellones, etc.</p>
2. Textiles, Vestuario y Calzado
a) Textiles y acabados textiles
b) Vestuario, accesorios y prendas diversas
c) Calzado
<p>Adquisiciones y/o confecciones de hilados y telas, p/e, géneros, manteles, frazadas, sábanas, banderas, cortinas, etc.</p> <p>Prendas de vestir y otros artículos de naturaleza similar, p/e, parkas, casacas de polar, camisas, blusas, pantalones, cortavientos, poleras, jockey, vestuario y calzado folclórico, disfraces, vestuario deportivo.</p> <p>Adquisiciones y/o confecciones de uniformes en general, uniformes y mochilas escolares (subprograma Vestuario Escolar).</p> <p>Adquisición de calzado escolar.</p> <p>Adquisición de zapatillas blancas para pre-kinder y kinder.</p> <p>Gastos que originan la readaptación o transformación de vestuarios.</p>
3. Materiales de Uso o Consumo
a) Materiales de oficina
b) Productos de papeles, cartones, etc.
c) Materiales y útiles diversos de oficina
d) Textos y otros materiales de enseñanza
e) Productos químicos
f) Productos farmacéuticos.
g) Materiales y útiles quirúrgicos
h) Fertilizantes, insecticidas, fungicidas y otros
i) Materiales y útiles de aseo
j) Menaje para oficina, casino y otros
k) Insumos, repuestos y accesorios computacionales
l) Materiales para mantenimiento y reparaciones de inmuebles
m) Repuestos y accesorios para mantenimiento y reparaciones de vehículos
n) Otros materiales, repuestos y útiles diversos
o) Equipos menores

p) Productos elaborados de cuero, caucho y plásticos
q) Otros
<p>Productos de papeles, cartones, papel lustre, crepé, volantín, opalina, regalo, cartón, cartulina, cuaderno, block de dibujo, talonarios, formularios, y otros tipos de papeles y cartones.</p> <p>Materiales y útiles diversos de oficina, artículos de librería, ejemplo: tijeras, cintas adhesivas, pegamentos, cuchillos cartoneros, carpetas, cuadernos, perforadoras, corcheteras, lápices, gomas de borrar, sacapuntas, separadores para archivador, plumones, entre otros.</p> <p>Textos y otros materiales de enseñanza, ejemplo: libros, revistas, test, entre otros.</p> <p>Adquisición de insumos o artículos para talleres de: pintura, manualidades, cocina, terapia ecuestre, scout, música, natación, actividad física, deportes, tenis, fútbol, (indicar algunos productos genéricos por tipo de taller, finalizando con la expresión y otros de similares características).</p> <p>Adquisición de juegos didácticos y de salón, juegos criollos, entre otros.</p> <p>Productos farmacéuticos: medicamentos para emergencias, bloqueador solar, antiséptico, povidona yodada, agua oxigenada, cinta adhesiva, jabón desinfectante, suero fisiológico, pañuelos desechables, algodón, etc.</p> <p>Materiales y útiles de aseo: desodorantes ambientales, limpiadores, cloro, escobillones, desinfectantes, detergente, suavizantes.</p> <p>Menaje para oficina, casino y otros: tazas, vasos, cucharas, hervidores, termos, bandejas, etc.</p> <p>Materiales para mantenimiento y reparaciones de inmuebles, ejemplo: alambre, pinturas, diluyentes, spray de colores, maderas, anticorrosivos, pegamentos, guantes, cuerdas de diferente tamaño, amarras plásticas, brochas, rodillos, cinta adhesiva, cinta aislante, cinta transparente, cinta doble contacto, clavos, tornillos, limas, sierras, cal, malla raschel y otros artículos de ferretería.</p> <p>Otros materiales, repuestos y útiles diversos, ejemplo: martillos, alicates, atornilladores, brocas, marcos de sierra, llaves, napoleón, combos, huinchas de medir y otras herramientas de ferretería.</p> <p>Productos elaborados de cuero, caucho y plásticos, ejemplo: cajas y baúles plásticos, vasos plásticos, platos plásticos, cubiertos plásticos, jarros plásticos, porta credenciales, credenciales, tarjetas plásticas PVC, globos, etc.</p> <p>Otros materiales de uso o consumo, tales como: artículos de escenografía, cumpleaños, fiestas patrias, flores, globos, fardos de paja, etc.</p> <p>Colchones, colchonetas, colchones anti escaros, almohadas.</p>
4. Servicios Básicos
Carga de gas para cilindro de gas, carga de gas por cañería
5. Servicios Generales
a) Pasajes, fletes y bodegajes
b) Servicios de producción y desarrollo de eventos
c) Otros
<p>Servicio de fletes para traslado de materiales, traslado de bienes y artefactos por emergencias, etc.</p> <p>Servicios funerarios para apoyar a la demanda espontánea de familias carentes de recursos: considera servicio para párvulo, adulto y adulto extra.</p> <p>Servicios de radio taxi para traslado de personas.</p> <p>Pasajes aéreos, marítimos y terrestres dentro y fuera del país, taxi y otros.</p> <p>Servicio de comidas preparadas con distribución a domicilio</p> <p>Servicio de amplificación de sonido, servicio de iluminación, servicio de generación eléctrica.</p> <p>Entradas a recintos de esparcimiento familiar.</p> <p>Contratación de números artísticos, obras teatrales, números circenses y otros espectáculos.</p> <p>Contracción de productoras para el desarrollo de actividades y/o eventos.</p> <p>Servicio de banquetería.</p>

<p>Recintos para el desarrollo de eventos con servicios incluidos (hospedajes, estadías, alimentación, etc.) Contratación de servicio armado y desarmado de carpas. Contratación de servicio de ambulancia y/o paramédico. contratación de servicio de distribución y/o preparación de alimentos.</p>
<p>6. Arriendos</p>
<p>a) Arriendo de vehículos</p>
<p>b) Arriendo de mobiliario y otros</p>
<p>c) Arriendo de máquinas y equipos</p>
<p>d) Arriendo de equipos informáticos</p>
<p>e) Otros</p>
<p>Arriendo de vehículos, ejemplo: buses, minibuses, van ejecutiva, camionetas / autos con o sin conductor, etc. Arriendo de mobiliario y otros, ejemplo: sillas, mesas, camas o catres clínicas. Arriendo de máquinas y equipos, ejemplo: máquina de agua purificada, equipo de amplificación de sonido, equipos de iluminación, motores generadores, equipos audiovisuales, equipos de filmación, equipos radios transmisores, equipos de efectos especiales, máquinas refrigerantes, etc. Arriendo de equipos informáticos, computadores, impresoras, fotocopiadoras, otros. Arriendo escenarios, cubre piso, pistas de baile, andamios, barreras de contención de público, graderías, baños químicos, contenedores higiénicos, sillas, mesas, toldos, carpas, galones de gas helio. Contenedores para bodegas estacionarias y para oficinas de coordinación de eventos en terreno. entre otros Recintos para el desarrollo de eventos y/o talleres, dependencias para campamentos y eventos.</p>
<p>7. Transferencias Corrientes al Sector Privado. Asistencia Social a Personas Naturales (subsídios)</p>
<p>Adultos Mayores Subsidios en dinero para ser destinados a gastos de cuidados integrales del adulto mayor dentro del rubro de la salud, tales como: cuidadoras, ELEAM, centros de atención diurna o empresas que presten servicios de cuidadoras. Subsidio en dinero para voluntarios adultos mayores Subsidio en dinero para adultos mayores que desarrollen labores de servicios comunitarios o de emprendimiento, entre otros. Subsidio en dinero para servicio de aseo domiciliario para adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad. Subsidio en dinero por un período transitorio para adultos mayores vulnerables. Subsidio en dinero para ser destinados a gastos asociados al alza del impuesto territorial. Subsidio en dinero para carga de tarjeta bip en Sistema Transantiago o sistema metro.</p> <p>Laboral Subsidio en dinero al estudiante de educación superior. Subsidio en dinero como ayuda económica para vecinos de la comuna para apoyar su reinserción laboral. Subsidio en dinero a emprendedores entregados: reactivar o fortalecer la actividad productiva, desarrollo y fortalecimiento de unidades de negocio a vecinos en situación de necesidad.</p> <p>Discapacidad Subsidio mensual otorgado a los beneficiarios del programa para el pago de transporte, educación, rehabilitación, terapias, inscripciones, capacitación laboral y otros de similares características.</p> <p>Mejoramiento de Viviendas Subsidio en dinero para ser destinado al pago de obras de mejoramiento, mantenimiento, reparación, ampliación y/o adaptación de viviendas.</p> <p>Subsidios y Programas Sociales</p>

Subsidios en dinero para ser destinados a gastos en salud, transporte, educación (matrícula - mensualidad) u otros de similares características.

Subsidios en dinero, que permita cubrir en forma adecuada los gastos relacionados con las necesidades económicas de vivienda, salud, vestuario escolar, escolaridad, transporte escolar y protección de niños, niñas y/o adolescentes.

Subsidios en dinero:

- Subsidios en dinero para ser destinado al pago de arriendo de viviendas
- Subsidio en dinero para ser destinados a aportar al pago mensual de colegios personalizados y que se ajuste a la necesidad educativa de los niños, niñas y/o adolescentes.
- Subsidio en dinero para ser destinado a aportar al pago parcial por concepto de transporte escolar.
- Subsidio en dinero para ser destinado a gastos en educación por concepto de beca de estudios.
- Subsidio en dinero para ser destinados al gasto en educación (mensualidad).
- Subsidio en dinero para ser destinado a gastos en vestuario escolar, mochila, zapatillas y calzado escolar, textos y útiles escolares, pago de matrícula y/o titulación y otros de similar naturaleza.
- Subsidio en dinero para ser destinado a cubrir necesidades de subsistencia.
- Subsidio en dinero para ser destinado al pago del servicio de sala cuna, jardines infantiles y/o guardadoras.
- Subsidio en dinero para ser destinado para la regularización del pago de deuda de servicio domiciliarios.
- Subsidio en dinero para ser destinado al apoyo de rehabilitación de adicciones.
- Subsidio en dinero como ayuda económica a personas en estado de necesidad, el cual considera la entrega de una contraprestación por parte del beneficiario.
- Subsidio en dinero, que no considere contraprestación de los vecinos
- Subsidio en dinero a grupos familiares que residan en la comuna, que cuenten con uno o más integrantes en situación de escolaridad vigente.
- Subsidio en dinero para ser destinado para cubrir gastos de comida preparada, destinado a personas con altos niveles de vulnerabilidad

Deportes

Subsidio en dinero entregado para apoyar a deportistas destacados de la comuna y a vecinos destacados en la práctica y/o difusión de la música y/o bailes típicos del país

8. Transferencias Corrientes al Sector Privado. Premios y Otros

Trofeos, copas, medallas, galvanos, llaveros, diplomas, flores, dulces, lápices, entradas a recintos de esparcimiento familiar, artículos deportivos, implementos deportivos, vestuario deportivo, premios en dinero o especies para otorgar a ganadores de concursos y/o competencias.

Aporte económico a ganadores de torneo de emprendimiento.

9. Mobiliario y Otros

Mobiliario para equipar vivienda, como ayuda social: camarote, camas, cómodas, clóset, comedores, etc. Mobiliario como sillas, mesas, muebles, repisas, atriles, bancos, pisos, mesones, tacataca, mesa de ping-pong, telones.

10. Máquinas y Equipos

Cocina a gas de 4 platos, cocinilla a gas o similar.
Refrigerador, máquinas conservadoras de alimentos.
Microondas, hornos eléctricos, hornos semiindustriales.

11. Otros activos no financieros (29.99)

Gastos por concepto de adquisición de otros activos no financieros no especificados en las categorías anteriores, p/e:

Adquisición de casas prefabricadas (mediaguas de emergencia), casetas de seguridad con y sin baño, contenedores y otros de similares características.